

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSE**



URUGUAY

CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

Acta 135

1 de setiembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA



Índice de contenido

◆ ASISTENCIA	4
◆ ASUNTOS ENTRADOS	4
◆ LICENCIAS	6
Solicitan licencia los señores ediles Dardo Casas y Pedro Bidegain. Se votan afirmativamente.	
◆ RENUNCIAS	6
Los señores Mauricio Blanco y Francisco Cobas presentan su renuncia al cargo de Edil. Se votan afirmativamente. Se da cuenta también de otra renuncia pero como no está firmada se deja pendiente su consideración para la próxima sesión.	
◆ INASISTENCIAS	7
◆ MEDIA HORA PREVIA	7
EXCELENTE TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE JIMENA PÉREZ LUMACA7 Exposición del señor edil Horacio González	
BENEPLÁCITO POR OBRAS REALIZADAS POR EL MTOP EN RUTA 11.....8	
VECINOS SOLICITAN QUE EN LOS PEAJES DEL DEPARTAMENTO QUEDEN REGISTRADAS TODAS LAS MATRÍCULAS DE LOS VEHÍCULOS8	
VECINOS SOLICITAN MEJORAS PARA LA PLAZA ZORRILLA.....8 Exposiciones del señor edil Gonzalo Geribón	
VECINOS DE BOCA DE CUFRÉ SOLICITAN NUEVAMENTE COLABORACIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.....8	
ECILDA PAULLIER: RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL BAIPÁS EN RUTA 1.....9 Exposiciones del señor edil Leonardo Giménez.	
LA ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE SAN JOSÉ NECESITA UNA NUEVA SEDE.....9	
REALIZACIÓN DE LA “3a. FERIA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y EL LIBRO”.....10 Exposiciones de la señora edila Rita Quevedo.	
CUARTA EDICIÓN DEL FESTIVAL REGIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA: 17, 18 Y 19 DE OCTUBRE.....10	
RECREARTE: DÉCIMA EDICIÓN DE LA FIESTA DE INTEGRACIÓN.....11 Exposiciones del señor edil Carlos García.	
INQUIETUDES PARA PLANTEARLE A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL.....11 Exposición del señor edil Hugo Poggio.	
◆ REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORMES	12
Se solicita la reiteración de un pedido de informes solicitado el 17 de julio de 2008. Se vota afirmativamente.	
◆ INFORMES DE COMISIÓN	12
Los señores ediles no presentan informes, solamente el señor Presidente de la Junta informa que el nuevo Presupuesto de la Junta Departamental ya está vigente.	
◆ CUARTO INTERMEDIO	12
Solicitado por el señor edil Alexis Bonnahón por el lapso de cinco minutos. Se vota afirmativamente. Hora 21.21	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO	12
Hora 21.28	
◆ ASUNTOS A TRATAR	12
APARTADO I: Consideración de Actas.....12 Aprobación del Acta N° 133.	
APARTADO II: Asuntos pendientes de la sesión anterior.....12 No hay asuntos pendientes para considerar.	
APARTADO III: Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior.....12	



No hay mociones urgentes pendientes

APARTADO IV: Informes de Comisiones Asesoras.....12
Se votan afirmativamente todos los informes que figuran en el Repartido- inclusive los que contienen proyectos de decreto- a excepción del que figura en cuarto lugar que se resuelve que pase nuevamente a la Comisión respectiva.

APARTADO V: Mociones urgentes.....23
1a) MOCIÓN URGENTE: Para exponer en Sala sobre la reciente desaparición física de Elisa Delle Piane de Michelini. Se vota afirmativamente su inclusión.

2a) MOCIÓN URGENTE: Para exponer sobre el alto grado de contaminación producido por los residuos no retornables, ejemplo, bolsas de nailon, envases. Se vota afirmativamente su inclusión.

3a) MOCIÓN URGENTE: Para exponer en Sala y realizar la presentación del proyecto de consulta ciudadana: 'Mujer tu voto tiene voz'. Se vota afirmativamente su inclusión.

PRIMER PUNTO: Para exponer en Sala sobre la reciente desaparición física de Elisa Delle Piane de Michelini. Hacen uso de la palabra varios señores ediles. Se presenta una moción referente al tema. Se vota afirmativamente.

◆ **MINUTO DE SILENCIO..... 26**

A solicitud del señor edil Carlos García, en memoria de la señora Elisa Delle Piane de Michelini.

SEGUNDO PUNTO: Para exponer sobre el alto grado de contaminación producido por residuos no retornables, ejemplo, bolsas de nailon y envases. Hacen uso de la palabra varios señores ediles. Se presenta una moción referente al tema. Se vota afirmativamente. Fundamentan el voto varios señores ediles.

TERCER PUNTO: Para exponer en Sala y realizar la presentación del proyecto de consulta ciudadana: 'Mujer, tu voto tiene voz'. Hacen uso de la palabra varias señoras edilas. Se presenta una moción referente al tema. Se vota afirmativamente.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN..... 33**

Hora 23.11

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, al primer día del mes de setiembre del año dos mil ocho, siendo las veinte y treinta horas, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **ORDINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

Rubén Bacigalupe

Ediles Titulares: Julio Giménez, Hedwin Hugo, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Heber Berto, Alexis Bonnahón, Andrés Pinaluba, Luis Odriozola, Ricardo Lecouna, Rita Quevedo, Dardo Casas (parte), Leonardo Giménez, Matías Santos, Luis Suárez, Danilo Vassallo, Yarwynn Silveira, Hugo Poggio, Gonzalo Geribón, Roberto Cabral, Pablo Cortés, Jorge Mila, Horacio González, Shirley Fernández (parte), Norma Stéfano, Antonio Castro, Elia Bentancur y Oscar López.

Ediles Suplentes: Carlos García (parte), Federico Bentancor (parte), Oscar Del Río y Miguel Soto.

Faltan los señores ediles: con licencia Erwin Klaassen y Pedro Bidegain; con aviso Silvia Cabrera, Juan Carlos Reyes

Actúan en Secretaría: las señoras Sofía Belsterli y Nancy García, como Secretaria y Prosecretaria en ejercicio, respectivamente.

Taquígrafas: María Montero, Ana María Valerio y Claudia Betancor.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 135/08.

◆ ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.30)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"

1. *Cámara de Representantes remite Oficio N° 24.130, adjuntando exposición del Diputado Edgardo Rodríguez relacionada con la carrera de Lengua de Señas Uruguaya. (Hay repartido)*
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
2. *Junta Departamental de Flores, remite Oficio N° 752/08, adjuntando exposición del señor edil Hugo Dayuto relacionada con la tenencia de un menor en ese departamento. (Hay repartido)*
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
3. *Junta Departamental de Tacuarembó, remite Oficio N° 68/08, adjuntando exposición del señor edil Jorge Rodríguez relacionada con la inseguridad pública en nuestro país. (Hay repartido)*
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
4. *Junta Departamental de Cerro Largo, remite Oficio N° 377/08 adjuntando exposición del señor edil Eduardo Correa relacionada al próximo Congreso que se realizará en Florianópolis el próximo mes de noviembre. (Hay repartido)*
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
5. *Junta Departamental de Paysandú, remite Oficio N° 745/08, adjuntando exposición de la señora edila Nancy Fontora relacionada con 'Las inquietudes de género y la cuota'. (Hay repartido)*
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
6. *Junta Departamental de Rivera, remite exposición de la señora edila Marlene Duarte, relacionada con el 172 aniversario de la creación de la divisa Blanca. (Hay repartido)*
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
7. *Congreso Nacional de Ediles, remite nota adjuntando informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario Nacional 2007. (Hay repartido)*
Material a disposición de los señores ediles en Secretaría.
8. *Banco Central del Uruguay remite Oficio N° 370/08 acusando recibo al planteo efectuado por la señora edila María Luz Besio, relacionado con la circulación de billetes falsos. (Hay repartido)*
A conocimiento de la señora edila suplente.
9. *Junta Departamental de Maldonado, remite Oficio N° 400/08, adjuntando exposición del señor edil Daniel Fernández referente a la necesidad de facilitar el acceso a la explotación de tierras a través de pequeños proyectos productivos. (Hay repartido)*
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
10. *Congreso Nacional de Ediles, remite nota adjuntando versión taquigráfica de la Sesión Extraordinaria del 30 de junio de 2008 donde se consideró el tema "Software Libre, aplicación sobre todo en el ámbito municipal o público". (Hay repartido)*
Pase a la Comisión de Informática.
11. *Ministerio de Educación y Cultura, remite Expediente N° 2667/08 acusando recibo al planteo efectuado por el señor edil Matías Santos, referente a la Fundación Artesaneando de Libertad. (Hay repartido)*
A conocimiento del señor edil.
12. *DINARA, remite Oficio N° A/046/2008, acusando recibo al planteo efectuado por el señor edil Hugo Poggio, referente a la*



situación de los pescadores artesanales de las zonas costeras de Ciudad del Plata. (Hay repartido)

A conocimiento del señor edil.

13. Cámara de Representantes, remite Oficio N° 24.273, adjuntando exposición del diputado Alfredo Asti refiriéndose a los mártires estudiantiles de nuestro país. (Hay repartido)
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
14. Cámara de Representantes, remite Oficio N° 24.238, adjuntando exposición de la diputada Daniela Payssé, referente a la entrega de premios del concurso literario "Nibia Sabalsagaray". (Hay repartido)
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
15. Cámara de Representantes, remite Oficio N° 24.210, adjuntando exposición del diputado José Carlos Cardoso, refiriéndose al 140° aniversario del Ateneo de Montevideo. (Hay repartido)
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
16. Congreso Nacional de Ediles, remite nota adjuntando documento resumen de las conclusiones del Primer Encuentro Nacional de Comisiones de Turismo de las Juntas Departamentales. (Hay repartido)
Pase a la Comisión de Turismo y Deportes.
17. Congreso Nacional de Ediles, remite nota adjuntando copia del Oficio N° 577/08 de OSE, referente a beneficios que se otorga a los clientes. (Hay repartido)
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
18. Junta Departamental de Salto remite Oficio N° 896/08, adjuntando, para conocimiento, Resolución de Sesión Extraordinaria donde se consideró el tema: 'Plan Ceibal y la aplicación y puesta en práctica del Proyecto'. (Hay repartido)
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
19. Junta Departamental de Soriano, remite Oficio No 546/08, adjuntando exposición del señor edil Raúl Bruno referente a los aportes jubilatorios por los ingresos generados del servicio 222 que realizará el Ministerio del Interior. (Hay repartido)
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
20. Junta Departamental de Soriano, remite Oficio N° 547/08, adjuntando exposición del señor edil Luis Ciganda relacionada con la reforma municipal o creación de municipios. (Hay repartido)
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
21. Junta Departamental de Colonia remite

Oficio N° 657/08 comunicando la Resolución adoptada sobre el tema 'Salario mínimo nacional'. (Hay repartido)

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

22. Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5520/08 conteniendo Dictamen en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de San José correspondiente al Ejercicio 2007. (Hay repartido)
Pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.
23. Junta Departamental de Soriano, remite Oficio N° 565/08, invitando al Encuentro Nacional de Juntas Departamentales por el tema Corredor Bioceánico Central a realizarse el 5 de setiembre de 2008 a la hora 9:00. (Hay repartido)
Pase a la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro."

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pérez.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Gracias, señor Presidente.

Les pido disculpas a los señores ediles, pero veo que el asunto entrado número doce, pasó a conocimiento del señor edil; así que solicitaría, si no lo toman a mal, que pasara también a la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro porque se trata del tema de los pescadores.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Se le dará trámite a la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro.

A continuación, fuera del orden del día ha llegado un Oficio de la Intendencia Municipal de San José que se dará lectura.

(Se lee:)

"Oficio 1729/08 de la Intendencia Municipal de San José, solicitando anuencia para declarar de 'Interés Departamental' la Tercera Feria de Promoción de la Lectura y el Libro 2008, en la Categoría 'C'."
Pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Giménez.

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Señor Presidente, solicito que este asunto se vote sobre tablas y me refiero al Oficio de la Intendencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Su idea entonces es incluirlo en el orden del día y votarlo sobre tablas.

Se somete a votación la inclusión de este asunto.

(Se vota:)

16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A continuación, se somete a votación este asunto sobre tablas.



(Se vota:)

17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **LICENCIAS**

"Sr. Presidente de la Junta Departamental de San José,
Edil Rubén Bacigalupe

De nuestra mayor consideración:

El suscrito edil de esta Corporación solicita a usted licencia por razones de índole personal a partir del 5 de setiembre al 30 de noviembre inclusive.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a usted y demás integrantes del Cuerpo.

Dardo Casas. Edil Departamental"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la licencia solicitada.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

"San José, 1 de setiembre de 2008
Sr. Presidente de la Junta Departamental de San José,
Edil Rubén A. Bacigalupe

De nuestra mayor consideración:

El suscripto edil de esta Corporación, solicita a usted licencia por razones de índole personal a partir del 1 al 30 de setiembre del corriente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted y demás integrantes del Cuerpo con mi más alta estima,

Pedro Bidegain. Edil"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la licencia solicitada.

(Se vota:)

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **RENUNCIAS**

Por Secretaría se dará lectura a las renunciaciones presentadas.

(Se lee:)

"San José, 2 de setiembre de 2008
Presidente de la Junta Departamental,
Edil Rubén Bacigalupe

De nuestra mayor consideración:

El suscripto edil suplente de esta Corporación se dirige a usted y al Cuerpo que preside a los efectos de presentar mi renuncia al cargo de Primer Edil Suplente, lugar obtenido en las últimas elecciones municipales a través de la 'Lista 16' por motivos personales.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo a usted y demás integrantes del Cuerpo con mi más

alta estima,

Señor Mauricio Blanco, Edil Suplente."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la renuncia solicitada.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

"San José, 2 de setiembre de 2008
Presidente de la Junta Departamental,
Edil Rubén Bacigalupe

De mi mayor consideración:

El suscripto edil suplente de esta Corporación se dirige a usted y al Cuerpo que preside a los efectos de presentar mi renuncia al cargo de Segundo Edil Suplente, lugar obtenido en las últimas elecciones municipales a través de la 'Lista 16' por motivos personales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted y demás integrantes del Cuerpo, con mi más alta estima,

Señor Federico Bentancor, Edil Suplente."

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vassallo.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Señor Presidente, creo que ante el pedido de licencia del señor edil Casas y la renuncia de los tres suplentes, la Mesa tendría que consultar a la Junta Electoral sobre qué edil deberá proclamar esta Junta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso se va a hacer, pero ahora tenemos el problema de que una de las renunciaciones que no está firmada, me refiero a la del señor edil Federico Bentancor, por tanto, quedará en suspenso hasta tanto se firme.

Reitero, las consultas se van a hacer ni bien se proclamen todas las renunciaciones.

SEÑORA ELIA BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edil Bentancor.

SEÑORA ELIA BENTANCOR.- ¿Al final, fue votada?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, no la vamos a votar hasta que se firme.

Por Secretaría se dará lectura a la siguiente renuncia.

(Se lee:)

"San José, 2 de setiembre de 2008
Presidente de la Junta Departamental,
Edil Rubén Bacigalupe

De mi mayor consideración:

El suscripto edil suplente de esta Corporación se dirige a usted y al Cuerpo que preside a los efectos de presentar mi renuncia al cargo de Tercer Edil Suplente, lugar obtenido en las últimas elecciones municipales a través de la 'Lista 16' por motivos personales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted y demás integrantes del Cuerpo, con mi más alta estima,



Señor Francisco Cobas , Edil Suplente."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la renuncia solicitada.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **INASISTENCIAS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de las inasistencias de los señores ediles a las sesiones de plenario y de comisión.

(Se da de las siguientes:)

"Sesión Ordinaria de fecha 18/08/08: Faltan, con aviso, el señor edil Alfredo Ciriani y, sin aviso, el señor edil Juan Carlos Reyes.

Comisión de Área Metropolitana de fecha 18/08/08: Faltan, sin aviso, los señores ediles: María Luz Besio y Yarwynn Silveira.

Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de fecha 19/08/08.- Falta, con aviso, la señora edila María Luz Besio.

Comisión de Obras y Servicios Públicos de fecha 20/08/08: Falta, con aviso, la señora edila Teresa Álvarez.

Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro de fecha 21/08/08: Faltan, con aviso, los señores ediles: Jesús Pérez y Luis Odriozola y, sin aviso, Antonio Castro.

Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de fecha 26/08/08: Falta, sin aviso, el señor edil Julio Bonansea.

Sesión Extraordinaria de fecha 26/08/08: Falta, sin aviso, el señor edil Juan Carlos Reyes.

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros de fecha 27/08/08.: Falta, con aviso, la señora edila Rita Quevedo.

Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro de fecha 28/08/08: Falta, con aviso, el señor edil Luis Odriozola."

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa a los ediles que en la sesión pasada ingresó la renuncia del señor edil suplente Julio Fernández. La misma, después de algunas consultas y reuniones que hubo con el edil involucrado, fue retirada y, por eso, no se considera en esta sesión.

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Giménez.

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Señor Presidente, vale la aclaración que usted hace dado que la Junta, en aquella oportunidad, cuando se presentó la renuncia y se puso a votación a pedido de algunos señores ediles, se postergó la consideración de ésta y debido a gestiones que se hicieron- y que hoy dieron sus frutos- el señor suplente de edil Julio Fernández continuará en actividad. Por tanto, vale su aclaración sobre este asunto.

cb

◆ **MEDIA HORA PREVIA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al siguiente capítulo: **Media Hora Previa.**

Tiene la palabra el señor edil Horacio González.

◆ **EXCELENTE TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE JIMENA PÉREZ LUMACA**

SEÑOR HORACIO GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

En el día de hoy queremos referirnos a una figura destacada de Villa Rodríguez; hablamos de la actriz Jimena Pérez Lumaca.

Jimena comenzó su carrera haciendo teatro en el elenco del Club 18 de Villa Rodríguez, tan sólo con trece años de edad. Luego estudio arte escénico con el profesor Jorge Triador y con Carlos Aguilera.

En el año 96 ingresó a la Escuela de Arte Dramático, en Montevideo, y egresó con muy buenas calificaciones. A partir de ahí participó en elencos independientes y también como actriz invitada en la Comedia Nacional.

Hace poco tiempo fue seleccionada entre más de cien participantes para ingresar a la Comedia Nacional, de acuerdo a un llamado público realizado en el mes de mayo, para proveer cuatro cargos de actores en el principal elenco del país.

Nos parecía que desde este ámbito debíamos resaltar este hecho, primero, por tratarse de un valor de nuestro departamento; segundo, por ser una persona del interior, de una localidad que aunque está a pocos kilómetros de la capital todos sabemos lo que se agranda esta distancia cuando de actividades culturales se trata.

Justamente, nosotros pensamos que la descentralización no sólo debe ser administrativa, de trámites o referida a obras, porque en materia cultural sabemos las tremendas dificultades que tienen los jóvenes para trascender esta barrera. Y fundamentalmente por esto es que nos parece muy meritorio cuando aparece alguna figura como Jimena que llega a brillar en los escenarios capitalinos.

Son muchos los esfuerzos para ellos y para sus familias -que deben ayudar- para que puedan lograr sus sueños, porque a pesar de tener talento pueden quedar por el camino por ser del interior y, como en este caso, de una pequeña localidad.

Acá, en este homenaje, también debemos tener presente al amigo Ingacio Espino que fue quien guió en sus primeros pasos a Jimena, como a otros muchos en la Villa y acá en la capital departamental. Algún día esta Junta deberá homenajear como se debe a esta persona que ha dado tanto por la cultura sin contar con recursos y sin apoyo alguno, sólo con su voluntad y su tesón.

Por estas razones, y muchas más que no vamos a enumerar por lo escaso del tiempo con que contamos, es que enviamos desde acá, desde este ámbito, que es parte del Gobierno Departamental, que debe ser difusor de cultura, y precursor de la descentralización, nuestros saludos y nuestras felicitaciones a Jimena Pérez Lumaca, así como a la familia Pérez Lumaca, a sus padres, y por ende a toda la Villa; porque todos se sienten orgullosos de tener una hija de la localidad llamada a brillar en los más renombrados escenarios del país y del exterior. Y a Jimena le decimos que se lo merece por su sencillez, por su sensibilidad, por su humildad y, fundamentalmente por su gran talento.

Queremos que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Directiva del Club 18 de Villa Rodríguez, a la familia Pérez Lumaca, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura, a la



Comedia Nacional, a la Junta Local de Villa Rodríguez y a la prensa en general.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil, se dará trámite a lo solicitado.

Tiene la palabra el señor edil Gonzalo Geribón.

◆ **BENEPLÁCITO POR OBRAS REALIZADAS POR EL MTOP EN RUTA 11**

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, queremos decir que nosotros en cantidad de oportunidades le reclamamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la realización de algunas obras en Ruta 11 y hoy es de orden elevar nuestro agradecimiento porque se están haciendo.

Por tanto, así como muchas veces levantamos nuestra voz de reclamo, hoy le hacemos llegar nuestro beneplácito, entre otras cosas, por la obra de iluminación sobre Ruta 11, desde San José hasta unos kilómetros pasando Raigón.

Al mismo tiempo, queremos recordarle a las autoridades del Ministerio la aspiración de los vecinos de Raigón -cosa que también ya expresamos acá- de que se construya la peatonal para unir a Raigón con la ciudad de San José, hasta el Puente Carretero.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la prensa.

◆ **VECINOS SOLICITAN QUE EN LOS PEAJES DEL DEPARTAMENTO QUEDEN REGISTRADAS TODAS LAS MATRÍCULAS DE LOS VEHÍCULOS**

En otro orden de cosas, señor Presidente, también queremos hacerle otro pedido a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Mega Concesión. Días pasados un vecino de Villa Rodríguez -de la Segunda Sección- tuvo la mala suerte de que le robaran su casa y nos hacía ver, ya que parece que los delincuentes dispararon por Ruta 11 y cruzaron el peaje, que sería importante filmar todas las matrículas para que queden registradas. Hoy en día sólo quedan registrados los vehículos que están exonerados del pago.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve al Ministerio y a las autoridades de la corporación vial para que estudien la posibilidad de registrar todos los vehículos en los puestos de peaje del departamento.

◆ **VECINOS SOLICITAN MEJORAS PARA LA PLAZA ZORRILLA**

Por último, señor Presidente, queremos referirnos a la situación de la Plaza Zorrilla, planteamiento que ya fue efectuado en esta Junta.

Es muy común que en esta Plaza hayan animales suetos, además de tener poca iluminación. Y San José, señor Presidente, se destaca por la belleza de sus parques y plazas, pero lamentablemente nos va quedando postergada la Plaza Zorrilla.

Creo, señor Presidente, que es hora de que la Intendencia Municipal le preste especial atención; se lo merecen los vecinos de la zona, se lo merece la Plaza, se lo merece el departamento.

Por lo expuesto, solicito que la versión

taquigráfica de mis palabras pase al Intendente Municipal y a Parques y Jardines.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil, se dará trámite a lo solicitado.

mm

Tiene la palabra el señor edil Leonardo Giménez.

◆ **VECINOS DE BOCA DE CUFRÉ SOLICITAN NUEVAMENTE COLABORACIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

SEÑOR LEONARDO GIMÉNEZ.- Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, queremos hacer llegar, una vez más, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la solicitud de colaboración, por parte de vecinos, que integran la Comisión Pro Camino Boca de Cufre, de materiales para la construcción del acceso al balneario. Se necesitan tres mil quinientos metros cúbicos de agregados pétreos para tratamiento bituminoso: mil quinientos metros cúbicos de gravilla fina, de quince a veinte, y dos mil metros cúbicos de gravilla gruesa, de doce a veinte.

En los últimos meses, nos hemos reunido con el señor Ministro en varias oportunidades para tratar distintos temas, pero siempre nos referimos puntualmente a este pedido de colaboración de materiales, porque nos parece sumamente importante concretar la obra.

La Intendencia Municipal de San José ha realizado un esfuerzo económico considerable al realizar la pavimentación -con tratamiento bituminoso doble- de dieciséis kilómetros del camino de acceso. Y también es importante decirles a las autoridades que la mayoría de los vecinos, frentistas a este camino, son productores que donaron parte de su patrimonio para lograr aliviar el tema de las curvas tan cerradas que tiene ese trayecto, casi una por kilómetro. Estos vecinos renunciaron a producir más con tal de favorecer la circulación y seguridad.

Nosotros creemos, señor Presidente, que este balneario está comprendido dentro de lo que el Ejecutivo Nacional viene implementado como turismo social. "*Esparcimiento y turismo social para todos*", creo que es lo que dice el eslogan. Con esto lo que queremos significar es que nuestro balneario está comprendido en el denominado "turismo social", entendiéndose como tal a un turismo de integración, que comprende a todos aquellos instrumentos y medios a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, adultos mayores, jóvenes y personas con capacidades diferentes viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad.

Asimismo, sabemos que el Ministerio de Turismo desarrolla una política nacional que apuesta fuertemente a la integración social y, a la vez, a la descentralización. La finalidad que se persigue es promover la integración nacional, fomentar la creación de nuevos productos turísticos y la inversión en infraestructura para facilitar el acceso al turismo, además de otorgar precios accesibles y ofertas de buena calidad.

Creemos que nuestro balneario, Boca de Cufre, comprende todo los objetivos que se propone el



Ministerio de Turismo en lo atinente a lo que define como turismo social. Por eso es que volvemos a reiterar la solicitud de colaboración de materiales para la construcción del acceso al balneario.

Es válido destacar, también, que este balneario es uno de los más concurridos de San José, tanto por los propios habitantes de nuestro departamento, como por muchos visitantes; que lo visitan no solamente por sus bellezas naturales, sino también por sus servicios. A los bajos costos que se manejan - lo cual favorece a los veraneantes- deberíamos sumarle un camino de acceso en buenas condiciones, que permita el acceso adecuado de vehículos y ciclomotores, así como de los coches de la línea de ómnibus que llegan hasta el lugar.

Reitero, estos son los motivos por los cuales volvemos a exponer el pedido de colaboración de los vecinos que integran la Comisión Pro Camino Boca de Cufre, ahora desde esta Junta Departamental de San José. Desde aquí, le solicitamos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas que atienda este pedido de los vecinos de San José, ya que es su Ministerio el que dispone de los recursos necesarios para realizar la obra.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de San José, a la Junta Local de Ecilda Paullier, a la Comisión Pro Camino Boca de Cufre y a la prensa en general.

◆ **ECILDA PAULLIER: RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL BAIPÁS EN RUTA 1**

En otro orden de cosas, queremos solicitarle al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que revea el cronograma de obras de Ruta 1, porque el baipás a la altura de Ecilda Paullier aún no se ha construido.

La obra tiene dos años de atraso, mientras que sí se han construidos rotondas y baipases del lado de Colonia cuya realización estaba programada con posterioridad a finalizar el tramo de doble vía de la Ruta 1 en lo que comprende a todo el departamento de San José.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Local de Ecilda Paullier y la prensa en general.

Esto todo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor edil.

Tiene la palabra la señora edila Rita Quevedo.

◆ **LA ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE SAN JOSÉ NECESITA UNA NUEVA SEDE**

SEÑORA RITA QUEVEDO.- Gracias, señor Presidente.

Debido a una inquietud que hemos recibido de la Asociación de Diabéticos de San José, cuyo presidente y demás integrantes se encuentran hoy presentes en esta Junta Departamental, es que vamos a realizar el siguiente planteamiento.

La Asociación de Diabéticos de San José fue fundada el 10 de junio de 1998 y cuenta con personería jurídica. Nació como aspiración de un grupo de personas con diabetes y de técnicos de nuestro medio.

Las primeras reuniones se realizaron en la

Asociación Cristiana de Jóvenes, pasando luego de un tiempo a una habitación cedida por la Intendencia Municipal de San José en la finca ubicada en Ituzaingó 415, en la que funcionó hasta el año 2006. A partir de esa fecha pasó a funcionar en la actual sede de calle Artigas 393, donde ocupa una habitación también cedida por la Intendencia Municipal, corriendo los gastos por cuenta de la Asociación.

En este momento, la Asociación tiene más de ciento cincuenta socios, que pagan una pequeña cuota mensual de veinticinco pesos; con lo recaudado se solventan los gastos de funcionamiento.

Parte importante de la actividad que se realiza se ve reflejada en los logros obtenidos hasta hoy por los servicios que presta la Asociación y las actividades que se realizan y programan, que son bastante intensas. A modo de ejemplo, se puede citar: realización de variadas actividades educativas y sanitarias para pacientes diabéticos y su núcleo familiar, como charlas, consultas personalizadas, etcétera; control de glicemia capilar y toma de presión arterial; distribución de material impreso sobre la enfermedad: folletos, revistas, periódico mensual; préstamos de videos educativos sobre la afección y la correcta aplicación de la insulina; pesquisamientos realizados año a año con el apoyo en insumos y transporte del Club de Leones de San José, con el personal técnico de la Escuela de Formación de Auxiliares de Enfermería -EFAES- y laboratorios de productos químicos que trabajan en el área de la diabetes, ya sea aportando aparatos, tirillas, agujas; venta de insumos: agujas, tirillas, lancetas, etcétera, sumándosele últimamente la venta de alimentos dietéticos a precio diferencial.

Actualmente, se está realizando un taller de alimentación con degustación de los productos elaborados. El taller lo dicta la señora esposa de un socio diabético, que se especializó durante tres años en los cursos de ADU- Bayer. También se brinda servicio de podología, realizado por una podóloga especializada en pie diabético, que efectúa descuentos significativos a los socios de la institución.

Se presentó, también, un proyecto a la fundación ACAC, solicitando apoyo financiero para la adecuación del actual local y la compra de equipos para la realización de ejercicios físicos.

En el correr de este año, fue donado, por el Club de Leones, un equipo de computación Pentium II, con Windows 98, lo cual ayudó a llevar al día la administración y datos policlínicos de los pacientes.

Se solicitó, y fue otorgada por Ancel, una línea de ADSL, que se pondrá en funcionamiento para obtener y utilizar mayor información sobre diabetes.

También se realizan actividades físicas y caminatas con la colaboración de fisioterapeutas y la Asociación de Profesores de Educación Física. En la Clínica del Deporte se obtuvo un descuento importante para socios diabéticos. En la actualidad, se participa de un programa de caminatas y ejercicios físicos llevado adelante por la Asociación Médica de San José.

Se han realizado charlas, por parte del doctor Roberto Estradé, de la psicóloga Alicia Guani, así como también a cargo de otros profesionales, tanto en la sede institucional, como en salones barriales.

Distintos laboratorios de productos químicos llevan a cabo disertaciones y presentaciones con degustación de productos para diabéticos. Varias de esas degustaciones se realizaron en actividades



de exodiabes con motivo del "Día Mundial de la Diabetes". La última se realizó en un local de UTU, con la colaboración de la Asociación de Cunicultores, de algunas panaderías, de laboratorios como Bayer, Roemmer, Roche, Galleen, Abbott, y empresas como Limay y Conaprole.

Sabemos, señor Presidente, que la diabetes tiene una real incidencia en nuestro país, en el total de la población se ha detectado que un ocho por ciento la padecen y se considera que aún hay otro ocho por ciento que no ha sido diagnosticado. Sabemos, también, de la importancia de la diabetes tardía, que aparece después de los cuarenta y cinco años.

Por lo expuesto, señor Presidente, consideramos que es sumamente importante que esta Asociación pueda contar con un local acorde a todas las actividades que se están realizando, ya que el lugar donde actualmente está funcionando es demasiado chico y no permite llevarlas adelante.

Sabemos de la importancia que tiene una alimentación saludable, un correcto programa de ejercicios, y que esta es una enfermedad absolutamente controlable. Para ello, la educación es un factor fundamental; es un componente integral de la asistencia médica, que requiere también un compromiso de toda la sociedad.

Por todo lo expuesto, creemos que es necesario que esta Asociación cuente con un lugar apropiado para realizar todas las actividades ya programadas y las que se piensan realizar en un futuro, puesto que se tiene previsto la instalación de un caminador, de una bicicleta ergométrica y de otros aparatos de gimnasia. Llegar a contar con una finca adecuada es realmente una aspiración que nos pareció importante plantear en esta Junta Departamental.

Solicitamos que la versión taquigráfica de lo manifestado se envíe a la Intendencia Municipal de San José, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a EFAES, a la Cámara del Pueblo de San José, a los diputados y al senador por el departamento, a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación, a la Asociación de Diabéticos del Uruguay y de San José y a la prensa en general.

◆ **REALIZACIÓN DE LA "3a. FERIA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y EL LIBRO"**

En otro orden de cosas, queremos hacer referencia a la "3a. Feria de Promoción de la Lectura y el Libro", que ya está preparada para desarrollarse en nuestro departamento con total éxito por tercera vez consecutiva, con una convocatoria a nivel nacional e internacional digna de destacar. Creemos que es muy oportuno que en el día de hoy se le esté declarando de interés departamental, puesto que tenemos la certeza de que será nuevamente un importante aporte para el desarrollo personal y comunitario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le solicito a la señora edila que vaya redondeando, porque ya se le ha terminado su tiempo.

Continúe, señora edila.

SEÑORA RITA QUEVEDO.- Señor Presidente: sabemos que está previsto realizar muchísimas actividades, que habrá treinta y cuatro *stands* y participarán más de cuarenta editoriales y

representantes de trece embajadas; también se van a dar charlas para niños. Asimismo las actividades de las "noches literarias" serán las únicas actividades que van a tener un costo, mínimo, y lo recaudado se volcará a instituciones como UTU de Libertad y de Ciudad del Plata.

Convocamos a toda la población a que lea bien el programa, porque se realizarán varias actividades al mismo tiempo. Esperamos que sean muchos los que puedan aprovechar esta "3a. Feria de Promoción de la Lectura y el Libro" y que puedan, en familia, ir seleccionando, en estos cinco días de actividad, aquellas que consideren más oportunas e interesantes.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la Intendencia Municipal, al Ministerio de Educación y Cultura, a instituciones educativas de Primaria, Secundaria y UTU, a los diputados y al senador por el departamento, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de la Corporación y a la prensa en general.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado.

am.

Tiene la palabra el señor edil Carlos García.

◆ **CUARTA EDICIÓN DEL FESTIVAL REGIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA: 17, 18 Y 19 DE OCTUBRE.**

SEÑOR CARLOS GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, queremos referirnos a algo que es, indudablemente, para todos los habitantes de Ciudad del Plata un orgullo permanente: la Cuarta Edición del Festival Regional e Internacional de Danza Folclórica. Todos estamos esperando que comience el mes de octubre para ver con qué nos van a sorprender.

En esta oportunidad, se realizará la Cuarta Edición del Festival Regional e Internacional de Danza Folclórica. Es un emprendimiento que nace en el ámbito privado a través del actual "Espacio Cultural Minerva", que lleva adelante el profesor de danza tradicional, Gustavo Verno, conjuntamente con Carina Verno. Lo más resaltante es que se trata de un grupo de jóvenes el cual, indudablemente, entusiasmo- más allá de que nos guste o no la danza- y es muy lindo verlos bailar.

A lo largo de las tres ediciones anteriores se ha recogido el apoyo y el interés de los Ministerios de: Educación y Cultura y Turismo y Deportes, y a nivel departamental se lo declaró de "Interés Departamental" a través de la Intendencia Municipal de San José.

Nuestra intención es que a través de este Plenario la Cuarta Edición de este Festival también cuente con una declaración de "Interés Departamental", por primera vez, a través de la Junta. Queremos que este Festival Regional e Internacional de Danzas, que se desarrolla en Ciudad del Plata, sea puesto dentro de la agenda cotidiana y anual para seguir integrando al departamento.

Lo que, otrora, era el "Ballet Folclórico en Rincón de la Bolsa", ahora se denomina "Ballet Folclórico de Ciudad del Plata" y éste ha participado de las anteriores ediciones de la Fiesta del Mate.

El profesor Gustavo Verno ha estado

representando, no solamente con orgullo a Ciudad del Plata o a la vieja Rincón de la Bolsa, sino también al departamento de San José, a lo largo y ancho de todo el país y también a nivel internacional.

Pienso que habría que ver, en este ámbito democrático, los canales para que a través del Plenario pudiésemos llegar a declarar de "Interés Departamental" este evento que se desarrollará los días 17, 18 y 19 de octubre.

Así que, desde ya los estamos invitando a todos a que participen de esta fiesta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa departamental, al "Espacio Cultural Minerva", a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura y a la Comisión de Área Metropolitana.

◆ **RECREARTE: DÉCIMA EDICIÓN DE LA FIESTA DE INTEGRACIÓN**

Más allá del Festival de Danzas, también quiero decir, con mucho orgullo - y sigo haciendo referencia a lo cultural-, que se está realizando el lanzamiento de "Recreate", con la colaboración del Club de Leones y prácticamente todas las instituciones sociales de Ciudad del Plata. Se va camino a lo que será la Décima Edición de la Fiesta de la Integración, el 8 de noviembre de 2008.

"Recreate" es una instancia de participación a través de los distintos barrios de Ciudad del Plata. "Recreate" y la propia fiesta de la integración nos demuestra que hay jóvenes- y no tanto- que siguen empujando, que creen en la zona y que quieren hacer las cosas y que se los trate por igual. Por eso, muchas veces cuando se reclama el Centro Cívico, cuando se habla de un espacio cultural es porque queremos que a todos se los trate por igual.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa departamental, al Club de Leones de Rincón de la Bolsa, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura y a la Comisión de Área Metropolitana.

Muchas gracias y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Hugo Poggio.

◆ **INQUIETUDES PARA PLANTEARLE A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL**

SEÑOR HUGO POGGIO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me había entusiasmado escuchando al vecino. Me emociona que el señor edil se ponga la camiseta de Rincón de la Bolsa. Seguramente, el señor edil me defenderá cuando dicen que yo estigmatizo a la zona, pidiendo cosas como las que pido.

Me gustaría que la versión taquigráfica de esta Media Hora Previa se enviara entera al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y a la señora Ministra de Desarrollo Social así saben que sigo reclamando y que no me dejó tan mal el golpe, pero aclaro que también los pondero cuando hacen bien las cosas.

En primer lugar, al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, aunque parezca mentira, le quiero agradecer lo que hizo, después

que tanto se lo pedimos- y que el Ministro lo atendió-, me refiero a la reparación del puente viejo, a que casi se terminó con la colocación de las luces de la ruta vieja y a la creación del boleto combinación y sus variantes. Recuerdo que en este último punto trabajamos en conjunto- cuando era Diputado-, en su Comisión, durante mucho tiempo. El boleto combinación es para el área metropolitana y a nivel local.

Estos son los aspectos en que ha colaborado especialmente este Ministerio.

Lo que falta, y no quiero generar alguna rispidez entre vecinos, es que extiendan el boleto que cuesta trece con cincuenta, que es el que se usa en Montevideo hasta el kilómetro 26, para que llegue hasta Playa Pascual. Sé que lo debe tener en cuenta y está trabajando en eso. Pero realizo este planteo para que también llegue a los vecinos. Damos por descontado que nadie después de un tan serio trabajo puede llegar a querer que se generen diferencias de este tipo entre los vecinos, teniendo en cuenta lo que ha significado este cambio, en el buen sentido, para el transporte.

También, para que no se olvide de mis reclamos aparte de que el boleto llegue barato hasta Playa Pascual, solicitaría la continuación de las lomadas; o sea, que atraviesen la ciclovía hasta la alcantarilla o la cuneta para que ayuden a salvar vidas debido a los grandes problemas de tránsito que tenemos en la antigua Rincón de la Bolsa. Eso es para el señor Ministro Víctor Rossi.

Y para la señora Ministra de Desarrollo Social creo que tengo puros reclamos. Oigo y miro en la tele diversas cosas y me asombro.

Reconozco que tal vez hay un récord, en estos últimos tiempos y con este Gobierno, con relación a los beneficios de los trabajadores y los aumentos que se han tenido en el salario. Pero a todo eso hay que descontarle el aumento del costo de vida, la comida. Y no voy a hablar de las comodidades, porque todos sabemos que el mundo avanza y que ahora a un trabajador le es más fácil acceder a determinadas comodidades.

Con respecto a la comida algo tiene que hacer este Ministerio porque es sensible a ello y además tiene herramientas. No sé si en otro lugar no existe el problema, pero en esta zona sí sucede, porque yo salí a recorrer y lo vi. No tenemos grandes superficies comerciales, ni grandes supermercados para ver precios, pero por la tele nos enteramos de los que son competitivos.

El pan a principio de esta Legislatura o de este Gobierno - y no estoy estigmatizando a nadie- se llegaba a conseguir en Rincón de la Bolsa a diez pesos tres panes, cuando hoy vale quince pesos uno solo. Capaz que hay que pensar en aquella tan criticada "Subsistencia", o tal vez debe volver a venderse el pan de a kilo y de esta forma se daría una solución hasta que se supere el problema.

Los comedores de las escuelas están desbordados. Antes era un orgullo que un padre no mandara a un hijo a comer a la escuela, pero debido a la gran necesidad se hacía- y no lo critico cuando es necesario. Pero hoy es algo común y tal vez lo hagan por comodidad.

Creo que este Ministerio debe abordar este asunto porque puede haber alguna solución para quienes padecen de verdad toda esta problemática. Hablamos de que haya un poder económico que dé para solventar los gastos mínimos para mantener integrada a una familia, tan popularmente conocida por los sociólogos, más que nada, como el



"caballito de batalla", o la principal "célula" de una sociedad y más cuando esa sociedad quiere crecer. Los comedores de las escuelas están llenos, desbordados y para dar abasto hacen maravillas. Lo que está pasando es un sensor y lo aclaro para que no digan que estigmatizo la zona.

Ellos deben tener técnicos, así que vayan e inspeccionen, que no se lleven por mí. Que vean y sobre todo deben saber que la vida real, no es lo que se ve por la prensa, porque cuesta mucho pagar una olla de comida, y no digo digna, sino elemental. Debemos evitar el hecho de que los hijos no estén comiendo en la mesa junto a sus padres.

Espero que entienda mi planteamiento y doy por descontado la buena disposición del Ministerio de Desarrollo Social.

En concreto, solicito que "Subsistencias" o quien corresponda controle esta situación y que se disminuya el precio de lo más necesario: el pan y ni qué hablar de la carne, aunque hoy la gente se conforma con un guiso que no tenga carne.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Intendencia Municipal, a la prensa, a la Cámara del Pueblo, a la Comisión de Área Metropolitana para su seguimiento y especialmente a las Comisiones de Fomento de Rincón de la Bolsa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor edil.

cb

◆ REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Antonio Castro.

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Señor Presidente: de conformidad con el artículo 284 de la Constitución de la República, y visto que el pedido de informes realizado con fecha 17 de julio de 2008 -que se adjunta- no ha sido contestado, solicito la reiteración del mismo con el apoyo del Cuerpo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando la reiteración del pedido de informe solicitada por el señor edil Castro.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ INFORMES DE COMISIÓN

Pasamos al siguiente capítulo: **Informes de Comisión.**

◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio, de cinco minutos, solicitado por el señor edil.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 21:21)

◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 21:28)

Si ningún señor edil desea realizar informes de comisión, la Mesa va a informar lo siguiente.

El Presupuesto de la Junta Departamental ha quedado firme ya que fue devuelto por la Asamblea General, habiendo vencido el plazo y no habiendo sido tratado.

El Reglamento Interno de la Junta, dentro de las atribuciones y deberes del Presidente, en su artículo 58, numeral 8º dice: "*Adoptar, cuando no sea posible reunir a la Junta, resoluciones de carácter urgente, dando cuenta a la misma en la primera Sesión que se realice*". Por tanto, estamos comunicando que ya se hicieron los oficios para el Tribunal de Cuentas y para la Intendencia Municipal a los efectos de esta comunicación. Así que el nuevo Presupuesto de la Junta Departamental ya está firme y vigente.

Es lo que queríamos informar.

Continuamos con el orden del día.

◆ ASUNTOS A TRATAR

◆ APARTADO I: Consideración de Actas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría da cuenta del Acta que ponemos a consideración.

(Se lee:)

"Acta N° 133 de la Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2008."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ APARTADO II: Asuntos pendientes de la sesión anterior.

(No hay asuntos pendientes para considerar)

◆ APARTADO III: Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior.

(No hay mociones urgentes pendientes)

◆ APARTADO IV: Informes de Comisiones Asesoras

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la consideración de los informes. Informe N° 1.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Descentralización,



Desarrollo y Agro en el Oficio N° 1531/06 del Cuerpo donde se aprobó la moción de los señores ediles del Frente Amplio relacionada con los pescadores artesanales radicados en el Balneario Kiyú. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 2.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro en el Oficio N° 2807/VII/08 de la Junta Departamental de Río Negro, adjuntando exposición del señor edil Marcos Gérez relacionado con la crisis financiera. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 3.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro en el Oficio N° 2614/06 del Legislativo, adjuntando exposición de la señora edila Elia Bentancur, relacionada con la posibilidad de ampliar los trámites que se realizan en la Junta Local de Libertad. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Castro.

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Señor Presidente: voy a solicitar que el informe que figura en el Repartido con el número 4 vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación lo solicitado por el señor edil.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 5.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en la Circular N° 392/08 de la Junta Departamental de Artigas, adjuntando exposición

del señor edil Alejandro Silvera, relacionada con la reducción de la tasa del IVA a la canasta familiar básica. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 6.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en moción del señor ex edil Daniel Campanella relacionada con el reintegro de gastos de edil. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 7.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en el Oficio N° 2752/VI/08 de la Junta Departamental de Río Negro, relacionado con la liquidación de las jubilaciones de la Asociación de Jubilados de la Construcción-Filial Río Negro. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 8.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en el Oficio N° 1707/08 de la Intendencia Municipal de San José, solicitando la Declaración de Interés Departamental Categoría 'C' a la 3ª Edición de la Fiesta de las Colectividades en Ecilda Paullier. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 9.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos



Laborales, en moción del señor ex edil Daniel Campanella relacionada con la situación de las Escuelas de Choferes. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 10.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en moción del señor ex edil Daniel Campanella relacionada con la situación de los Aspirantes a Colonos de San José. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 11.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en el Oficio N° 560/08 de la Junta Departamental de Paysandú, adjuntando moción de los señores ediles Baiz y Villagra, relacionada con la reglamentación del traslado de personas en las cajas de camiones. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 12.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en los Oficios Nos. 4936/08 y 4940/08 del Legislativo, conteniendo exposición del señor edil suplente Gerardo Hópper referente al mal estado de algunas calles de la ciudad. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 13.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Oficio N° 3841/07 del Cuerpo, adjuntando exposición del señor edil Jorge Mila

referente al estado del Cementerio de Playa Pascual. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 14.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Oficio N° 4907/08 del Cuerpo, conteniendo expresiones del señor edil Antonio Castro, referentes al mal estado de la calle Treinta y Tres al sur. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 15.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Oficio N° 4908/08 del Cuerpo, adjuntando exposición del señor edil Antonio Castro relacionada con la bituminización del tramo de calle Espínola desde el final hasta la ex planta 'La Josefina'. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 16.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Oficio N° 3408/07 del Cuerpo, adjuntando expresiones del edil Jesús Pérez referente a la campaña de prevención de accidentes de tránsito. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 17.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Obras y Servicios



Públicos, en el Oficio N° 4926/08 del Cuerpo, adjuntando exposición del señor suplente de edil Gerardo Hopper, relacionada con el estacionamiento de motos frente al Liceo Departamental. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 18.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Oficio N° 898/06 del Cuerpo, adjuntando exposición del señor edil suplente Julio Bidegain relacionada con una inquietud de vecinos de Libertad. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

mm

Informe N° 19.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Oficio N° 1061/06 del Legislativo, adjuntando exposición de la señora edila suplente Alba Lago, relacionada con los robos registrados en el Cementerio de Playa Pascual. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 20.

(Se lee:)

"Informe de la de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, solicitando autorización para realizar una reunión con las autoridades de las Juntas Locales de Libertad y de Ciudad del Plata. (Hay repartido)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Informe N° 21.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Oficio N° 1709/08 de la Intendencia Municipal de San José, adjuntando proyecto de decreto para prorrogar hasta el 30 de octubre de 2008 el plazo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 3007. (Hay repartido)"

(Texto del proyecto que se somete a votación)

"LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Art. 1°.- Prorrógase hasta el 30 de octubre de 2008 el plazo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 3007.

Art.2°.- Lo adeudado por concepto de Patente de Rodados, incluido multas y recargos, por vehículos de seis o más años de antigüedad, empadronados en San José con matrículas no vigentes, podrá cancelarse totalmente, abonando los siguientes porcentajes del aforo del vehículo, según lo establecido en la tabla aprobada por la Comisión Intermunicipal de Aforos del Congreso de Intendentes:

a) Pago contado: 25% del aforo.

b) Pago hasta en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera con la firma del convenio: 33% del aforo.

En el caso de financiación, el monto a pagar no generará intereses.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en particular. Artículo 1°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3° es de orden. Por lo tanto, queda aprobado el proyecto de decreto.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.



SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente: queremos dejar establecido que esta va a ser la última vez que vamos a votar este tipo de exoneraciones para los contribuyentes. Votamos en función de que creemos que quedan algunos contribuyentes que podrían acogerse a esta nueva amnistía que ha dado el Gobierno Departamental, pero creemos que a lo largo de este período ya se han dado varias y seguir otorgándolas sería injusto para los buenos pagadores, por la situación que se viene dando hasta el momento.

Hoy hemos hecho un esfuerzo, pero aclaramos que esta es la última vez que vamos a votar este tipo de exoneraciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al Informe N° 22.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, en el Oficio N° 1724/08 de la Intendencia Municipal de San José, adjuntando observaciones al Decreto N° 3032 sobre 'Ordenanza de estructuras, soportes y antenas'. (Hay repartido)"

SEÑORA RITA QUEVEDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA RITA QUEVEDO.- Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente ha recibido de parte del Ejecutivo Departamental, a través de los arquitectos Nicolás Roquero y Silvia Lorente, una serie de inquietudes y sugerencias con respecto a algunos puntos de esta Ordenanza de estructuras, soportes y antenas. Algunas de esas sugerencias se han tenido en cuenta, pero en algunos casos se dejó la redacción primaria, en el entendido de que pueden volver a hacer aclaraciones en la reglamentación del decreto.

Se han observado: el artículo 7 Ba, el artículo 10, el artículo 13 y el artículo 18 del Decreto N° 3.032 – que fue aprobado por el Cuerpo, con fecha 4 de agosto de 2008.

Las observaciones que fueron realizadas refieren a la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, aprobada recientemente, en la cual se hace referencia a una nueva recategorización del suelo, con respecto al uso del mismo. Por lo tanto, las referencias citadas en el Decreto N° 3.032 con relación a la ubicación de predios urbanos, suburbanos y rurales de las estructuras soportes, deberán estar en concordancia.

En el capítulo de Disposiciones Generales, en el artículo 3, dispusimos, con respecto al ámbito de aplicación, lo siguiente: *"espacial: en todo el Departamento de San José, sea en áreas urbanas, suburbanas o rurales, o las que surjan de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.308"*. O sea, se tendrá en cuenta esta categorización nueva que aún no está terminada su reglamentación.

La segunda observación se refiere al artículo 7 Ba, donde dice: *"Que la participación de la misma estructura deberá realizarse en cualquiera..."* - ahí hay puntos suspensivos- y debería decir: *"La participación en la misma estructura en el caso de radiocomunicación debería realizarse..."* Ellos dicen

que acá debería deslindarse lo que es la generación de energía eólica y esas estructuras. La Comisión entendió decir en el artículo 7°B inciso a que: *"La participación en la misma estructura en el caso de artefactos destinados a la transmisión de señales inalámbricas, deberá realizarse con cualquiera de las infraestructuras ya existentes en un radio de 5 (cinco) kilómetros. b) Con el objeto de que la participación sea factible, las nuevas infraestructuras de radiocomunicación deberán estar diseñadas para soportar al menos las instalaciones de 3 (tres) operadores o sistemas en conjunto."* Con esto ya se da a entender, claramente, que nos estamos refiriendo a infraestructuras de radiocomunicación y dejamos de lado la generación de energía eólica.

Del artículo 10 se dice: *"Nos parece que se contradice el artículo 7 con relación a la altura permitida"*. Esto fue corregido en su momento para que quedara más claro.

En el artículo 13, donde dice: *"La altura máxima no podrá ser mayor a ocho (8) metros respecto a la azotea"*, dicen los arquitectos que debería agregarse: *"Excluyéndose expresamente los tanques de agua o ascensores"*. Con respecto a este punto, se consideró que no era necesario definir lo que son la azotea y los tanques, por lo cual se dejó la misma redacción.

El artículo 18 decía: *"El Plan de Implantación indicará las ubicaciones de las instalaciones existentes y las áreas de búsqueda para aquellas previstas y no ejecutadas"*. Se le va a hacer un agregado, quedando de la siguiente manera: *"El Plan de Implantación indicará las ubicaciones de las instalaciones existentes y las áreas de búsqueda para aquellas previstas y no ejecutadas. Una vez aprobado el Plan de Implantación se presentará la siguiente documentación: (...)"*.

De alguna manera, la Comisión consideró que la redacción original del artículo 18 podía dar a entender que se pedía toda esa serie de exigencias para implantar la obra, por lo cual, se aclaró la redacción y donde dice *"Contenido del Plan de Implantación"* quedará redactado – lo cito otra vez de la siguiente manera: *"El Plan de Implantación indicará las ubicaciones de las instalaciones existentes y las áreas de búsqueda para aquellas previstas y no ejecutadas"*. Luego de que se acepte el plan de implantación, se pedirá determinada documentación, así no hay que presentar de entrada toda esa abundante documentación que se exige.

El resto de la ordenanza, señor Presidente, no tuvo ninguna otra observación, por lo cual, si hay alguna otra inquietud del Cuerpo, o alguna pregunta, con gusto la responderemos, dentro de nuestras posibilidades.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, pasamos a votar el informe. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente:



yo quiero hacer un planteo con respecto a este tema. El decreto fue observado, y no parcialmente, fue observado en su totalidad. El informe de la Comisión aconseja. Por lo tanto, a mí entender el decreto se debe votar nuevamente, y en los casos en los cuales no se acepte la observación, tienen que votarse por más de diecinueve votos.

am.

Con eso lo que estamos diciendo es que no se acepta la observación por parte del Ejecutivo; o sea, se levanta la observación interpuesta. Si bien hay una observación que es genérica, que es la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial, lo que se hace es tomar la sugerencia y se modifica el artículo 1° en la parte de "Objetos"; y hay otros que también se modifican. Es decir que algunos artículos fueron observados y a otros se le cambió la redacción.

Creo que el decreto debe ser votado en general y en particular. Porque el informe de la Comisión lo que hace es informar al Cuerpo qué fue lo que pasó y qué es lo que sugiere, pero no queda implícitamente votado el decreto.

Gracias.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Poggio.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Señor Presidente, quería hacer algunas apreciaciones en el mismo sentido que el señor edil Bonnahón, pero me voy a guardar algunas opiniones porque las mayorías mandan y tengo algunas diferencias con relación a este proyecto pero están contempladas en determinadas observaciones, y al respecto se han hecho algunos cambios.

Apoyo al señor edil Bonnahón y lo que resuelva la mayoría.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el proyecto de decreto en general.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de decreto.

(Se comienza a leer:)

"La Junta Departamental de San José

Decreta:

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Artículo 1°- ...".

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, solicito que se omita la lectura por las dudas..., no sea que después se quiera rediscutir cada uno de los artículos...

(Hilaridad)

¡No!; no. Entiendo que ya lo discutimos y lo estudiamos. Fue tratado en la Comisión, en donde se recibió a mucha gente y además se consideró en el Plenario, así que sugiero que se omita la lectura y

que se vayan votando los artículos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación lo solicitado por el señor edil.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Transcripción del texto del proyecto de decreto que está a consideración)

"San José, 28 de agosto de 2008.-

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

VISTO:- el Expediente N°.3371/08, Oficio N°.1724/08 de la Intendencia Municipal, adjuntando "Ordenanza de Estructuras, Soportes y Antenas" .

CONSIDERANDO I:- que en el mismo se observan los artículos: 7 Ba), 10, 13 y 18 del Decreto N°.3032, aprobado por este Cuerpo con fecha 04 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO II:- que esta Asesora, de acuerdo al artículo 281 de la Constitución de la República, acepta algunas de las observaciones enviadas por el Ejecutivo Comunal, que son: art. 7 Ba,- art.10 y art.18 y se hace un agregado al art.3 Literal B para aceptar la sugerencia con respecto a la Ley N°.18.308, no aceptando la observación del art.13, manteniendo su redacción primaria puesto que, la sugerencia sobre ese artículo se entiende debe ir en la reglamentación de la Ordenanza que deberá hacer el Ejecutivo .

Atento a lo precedentemente expuesto:

LA COMISIÓN DE HIGIENE, SALUD Y

MEDIO AMBIENTE

RESUELVE

Aconsejar al Plenario se aprueben para posteriormente elevarlas al Ejecutivo Comunal, las modificaciones realizadas al Decreto N°.3032, el que quedará redactado de la siguiente manera.

ORDENANZA DE ESTRUCTURAS SOPORTES Y ANTENAS

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 (Objeto).- El presente decreto tiene por objeto regular las condiciones urbanísticas que debe satisfacer la instalación de artefactos destinados a la trasmisión de señales inalámbricas y de generación de energía eólica en el Departamento de San José.

Artículo 2 (Finalidad).- La presente Ordenanza tiene por finalidad que la implantación de los artefactos mencionados en el artículo anterior, se realice con todas las garantías medioambientales, de seguridad y salubridad para los habitantes, reduciendo al mínimo la ocupación del espacio y el impacto medioambiental en todo el territorio del Departamento.

Artículo 3 (Ámbito de aplicación).- El alcance de la presente Ordenanza se extiende a los siguientes ámbitos:

a) **Material:** regula la instalación de cualquier tipo de artefacto destinado a la transmisión de señales de telefonía celular, televisión, radiodifusión, datos y cualquier otro tipo que implique la instalación de estructuras soportes y antenas de gran porte, y también las estructuras de gran porte de generación de energía eólica

b) **Espacial:** en todo el Departamento de San José, sea en áreas urbanas, suburbanas o rurales, o las que surjan de acuerdo a lo previsto en la Ley N°.18.308.

c) **Subjetivo:** personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

d) **Temporal:** instalaciones futuras y la adecuación de las ya realizadas, conforme a las disposiciones que se establecen mas adelante.

Artículo 4 (Definiciones).- A los efectos de esta Ordenanza, las siguientes expresiones tendrán el alcance que se indica:

Altura máxima: Distancia entre el borde superior de la antena y el punto de apoyo inferior de la estructura sustentante, incluyendo los eventuales datos de anclaje.

Antena: elemento de transmisión o recepción de señales aéreas utilizado para las comunicaciones telefónicas, de datos, etc..

Artefacto: Es un dispositivo fabricado utilizando tecnología que cumple una función técnica específica.

Canal: Un camino para transportar señales eléctricas o electromagnéticas, usualmente diferenciado de otros caminos paralelos.

Caseta de apoyo: Construcción fija o desmontable, localizada en el terreno y utilizada para la ubicación de los equipos operativos de transmisión o recepción correspondiente.

Datos: Representación de hechos, conceptos o instrucciones de manera formalizada, adecuada para la interpretación o procesamiento por humanos o medios automáticos. Cualquier representación tal como caracteres o cantidades analógicas a los cuales se les puede o podría asignar valores.

Empresa: Se entenderá por tal al solicitante de la autorización correspondiente.

Estación de radiodifusión: Estación que brinda un servicio de radiocomunicaciones, concebido para la directa recepción del público en general. Este servicio puede incluir transmisiones de sonido, televisión u otro tipo de transmisiones.

Estructura sustentante: Estructura de soporte físico de las antenas, incluyendo los elementos principales de sujeción y apoyo, y los secundarios o accesorios como riostras, tensores, etc.

Instalación de comunicación: Conjunto conformado por la o las antenas, de estructura sustentante, la caseta de apoyo y cualquier otra construcción auxiliar necesaria para el normal funcionamiento de la antena

Monoposte: Tipo de estructura sustentante constituida por un único poste, no calado y con continuidad visual. Autoportante y sin presencia de tensores, riostras ni otros elementos complementarios para su equilibrio estructural.

Telefonía celular: Sistema de comunicaciones que usa una combinación de transmisiones de radio telefonía conmutada convencional para permitir comunicaciones telefónicas entre usuarios móviles o fijos dentro de un área específica

Torre o Mástil Arriostrado: Estructura sustentante realizada con piezas independientes debidamente ensambladas conformando una retícula y que

necesita tensores para su equilibrio estructural.

Torre o Mástil Autoportante: Estructura sustentante realizada con piezas independientes debidamente ensambladas conformando una retícula, autoportante y sin presencia de tensores, riostras ni otros elementos complementarios para su equilibrio estructural.

Transmisión de datos: El envío de datos de un lugar a otro por medio de señales a través de un canal.

Capítulo II

DEL PERMISO DE INSTALACIÓN

Artículo 5 (Derecho de instalación).- El derecho a instalar artefactos referidos en el artículo 3 literal a) de la presente Ordenanza, está condicionado a la previa obtención de la autorización [o permiso] por la Intendencia Municipal de San José, (arts.262 y 273 inc. 1ro. de la Constitución de la República y art.19 inc. 12 de la Ley N°.9.515) .

Artículo 6 (Naturaleza de la autorización).- La autorización para la instalación de los artefactos objeto de esta ordenanza será de carácter precario, revocable y revisables por razones de interés general.

Artículo 7 (Áreas de emplazamiento).- La administración Municipal propiciará la definición de áreas de localización de artefactos en el Departamento de San José, tendientes a la racionalización de instalaciones e impactos visuales. Se procurará, a tales efectos, el asesoramiento técnico mediante informe de la URSEC Y URSEA. Mientras no se concrete esta definición, las autorizaciones se ajustarán a las siguientes pautas espaciales:

A)(Principio de menor impacto ambiental).- Como criterio general, se adoptarán las medidas necesarias para atenuar al máximo el impacto visual y conseguir la adecuada integración al paisaje. eliminando o reduciendo al mínimo las estructuras complementarias de soporte de las antenas de modo de disminuir la incidencia visual de estos elementos.

a) Siempre que sea posible, deberá procurarse que una misma estructura sirva de soporte a más de una empresa de transmisiones, de modo que se reduzca el impacto urbano que produce la colocación

b) Las antenas deberán organizarse con la mayor proximidad posible a la estructura sustentante de cada estructura.

c) La altura máxima de la estructura y antena, en zona urbana y suburbana será 50 mts.(cincuenta metros) desde el suelo. La caseta deberá respetar los retiros, las alturas y demás afectaciones urbanas existentes en la zona.

d) La altura máxima de la estructura y antena en zona rural será la que surja de la autorización e informe técnico de la URSEC y URSEA.

B) (Principio de concentración).- Los distintos operadores que utilicen estructuras soportes y antenas, estarán obligados a compartir las infraestructuras, siempre que sea técnicamente viable. Se deberá compartir los siguientes elementos: terrenos, accesos, edificios, torres de soportes para antenas así como las líneas eléctricas y centros de transformación, incluidas las instalaciones de baja tensión que fuese preciso utilizar.

a) **La participación en la misma estructura,** en el caso de artefactos destinados a la transmisión de señales inalámbricas, deberá realizarse con cualquiera de las infraestructuras ya existentes en

un radio de 5 (cinco) kilómetros.

b) Con el objeto de que la **participación** sea factible, las nuevas infraestructuras de radiocomunicación deberán estar diseñadas para soportar al menos las instalaciones de 3 (tres) operadores o sistemas en conjunto.

No obstante, dichas obligaciones no serán exigibles si se justificase debidamente o mediante informe de la URSEC de la imposibilidad técnica o jurídica de la utilización compartida, si considerase que el impacto visual fuese superior al provocado por las instalaciones de forma separada.

Artículo 8 (Principio de Estándar Dinámico) Se podrá incorporar a las exigencias de esta ordenanza, estudios sobre seguridad y salubridad realizadas por entidades integradas a la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones y entidades de reconocido prestigio referidas a efectos de las radiaciones no ionizantes.

Artículo 9 (Normas de protección ambiental, prohibiciones y limitaciones a las Instalaciones).- Con carácter general y, sin perjuicio de la normativa específica, no podrán establecerse instalaciones reguladas en esta normativa, salvo por la vía de la excepción prevista en el Art.13, en los bienes inmuebles declarados Patrimonio Histórico Nacional y en los espacios naturales protegidos calificados como Reservas, Áreas naturales, zonas declaradas de interés paisajístico o urbanístico.

Se limitarán las instalaciones en los conjuntos históricos, artísticos, zonas arqueológicas y jardines declarados como bienes de interés cultural así como el resto de las categorías de espacios naturales protegidos, obligándose a incorporar las medidas de mimetización o las soluciones específicas que minimicen el impacto visual, respetando lo previsto en las normas y reglamentaciones de la navegación aérea.

Artículo 10 (Instalación en zonas urbanas y suburbanas).- En zonas urbanas y suburbanas de alta densidad poblacional, la ubicación de los artefactos, sobre el suelo o edificación existente, deberán contemplar una distancia mínima de linderos de cualquiera de sus puntos de apoyo próximos, un equivalente mínimo a un quinto (1/5) de la altura de la misma y con un mínimo de 10 metros. Y la altura máxima del monoposte soporte no podrá exceder los 50 mts. Dichos artefactos deberán distar un mínimo de cien (100) metros de espacios sensibles (escuelas, centros preescolares, hospitales, centros de salud, parques públicos, plazas) así como la edificación destinada a concurrencia masiva de público, cualquiera sea su destino.

Artículo 11 (Instalación en zonas rurales).- En zonas rurales o suburbanas de características rurales con baja densidad poblacional, la ubicación de los artefactos dentro del predio deberá contemplar una distancia mínima de los linderos, equivalente a la altura máxima de la instalación.

Artículo 12 (Instalación cerca de carreteras o caminos).- La instalación de estos artefactos debe observar un retiro de carreteras o caminos, mayor a la altura de la propia estructura a instalarse, con el propósito de no obstaculizar el libre tránsito en caso de caída.

Artículo 13 (Instalación sobre cubierta de edificios).- Cuando se proyecte la instalación sobre la cubierta de edificios, las estructuras sustentantes deberán retirarse un mínimo de dos (2) metros del

plano de la fachada.

Podrán admitirse separaciones menores del plano de fachada, hasta un mínimo de 50 cm solamente si la altura máxima no supera los 2.50 mts y siempre que las antenas como sus estructuras se integren con la arquitectura existente, tanto por su localización concreta como por su color y característica de diseño.

No se admitirá la utilización de torres autoportantes ni la colocación de estructuras sustentantes o antenas sobre el pretil de remate de la fachada de un edificio.

La altura máxima será la del vértice de un cono recto imaginario cuyo eje coincida con el de dicha estructura y su generatriz forme un ángulo de 45° con dicho eje e interceda con el plano vertical de fachada exterior a una altura no mayor de 1(un) metro respecto a la del pretil de la azotea.

La altura máxima no podrá ser mayor de ocho (8) metros respecto a la azotea.

El diámetro máximo de las antenas y su estructura sustentante será no mayor a dos con cincuenta metros (2.50 mts)

Las antenas y estructuras sustentantes deberán integrarse satisfactoriamente y resultar armónicas con la edificación que las soporta, respetando lo previsto en las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, a la navegación aérea.

Artículo 14 (Excepciones).- La Intendencia Municipal podrá otorgar excepciones a esta normativa solo para las prohibiciones previstas en el Art. 8 y por razones debidamente fundadas e informes técnicos de Organismos externos al Gobierno Departamental, que tengan que ver con las áreas que se pretenden proteger y con la autorización previa de la Junta Departamental de San José, que a tales efectos deberá contar con una mayoría de 3/5 de sus componentes.

En estos casos, la Intendencia Municipal quedará habilitada a aplicar un recargo a la Contribución Inmobiliaria urbana o suburbana de hasta 400%, según la importancia de la misma.

Capítulo III

PROCEDIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

Artículo 15 (Permiso de Instalación).- El permiso de instalación deberá tramitarse ante la Intendencia Municipal de San José.

Artículo 16 (Solicitud de instalación).- Cada uno de los solicitantes que pretenda la instalación o modificación de los artefactos, estará obligado a la presentación ante la Intendencia Municipal de San José, de un Plan de Implantación.

Artículo 17 (Del Plan de Implantación).- El Plan de Implantación comprenderá el conjunto de todas las instalaciones dentro del territorio Departamental. No obstante, los solicitantes podrán presentar Planes de Implantación de desarrollo conjunto para ofrecer servicio a una determinada zona, tanto para el caso de tecnologías futuras, como el de las actuales cuyo despliegue de red aún no haya sido acabado.

Dicho Plan, proporcionará la información necesaria para la evaluación municipal de dichas instalaciones, en su cumplimiento con la ordenación medioambiental y territorial.

Artículo 18 (Contenido del Plan de Implantación).- El Plan de Implantación indicará las ubicaciones de las Instalaciones existentes y las áreas de búsqueda para aquellas previstas y no ejecutadas. Una vez aprobado el Plan de



Implantación se presentará la siguiente documentación:-

1) Título habilitante de Ingeniero Civil, quien será el Proyectista y Director de la Obra de implantación de los artefactos

2) Memoria con la descripción de los servicios prestados, las soluciones constructivas utilizadas y las medidas adoptadas para la integración paisajística y medioambiental, de las instalaciones previstas en el plan. El contenido de la memoria deberá ser el siguiente:

a) Los cálculos justificativos de la estabilidad de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de fijaciones al edificio.

b) La descripción y justificación de las medidas correctivas adoptadas para la protección contra las descargas eléctricas de origen atmosférico y para evitar interferencias electromagnéticas con otras instalaciones.

c) Documentación fotográfica, gráfica y escrita, justificativa del impacto visual que exprese claramente el emplazamiento y el lugar de instalación en relación a la situación de ésta, descripción del entorno en el que se implanta, dimensiones, forma, materiales y otras características.

d) Declaración de compromiso de mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad.

e) Control de señalamiento de obstáculos de navegación aérea.

3) Planos del esquema general del conjunto de artefactos, describiendo las instalaciones existentes y, las que se pretenden instalar.

4) Programa de ejecución de las nuevas instalaciones o modificaciones de las existentes que incluirá, al menos la siguiente información:

a) Calendario previsto de implantación de las nuevas instalaciones.

b) Fechas previstas de puesta en servicio.

c) Fechas previstas para retirada de instalaciones, para instalaciones que hayan quedado o queden en desuso.

5) Programa anual de mantenimiento

6) Solicitud detallada de expresión firme del solicitante, persona jurídica, representante legal, domicilio constituido, motivo y destino de la misma, identificación del predio y su condición de utilización, descripción de o de los artefactos a instalarse, vigilancia y mantenimiento de las condiciones del proyecto, así como las autorizaciones del propietario, copropietarios o condóminos del inmueble motivo del emplazamiento y cualquier poseedor a cualquier título a que pueda corresponder. A tales efectos la Intendencia Municipal de San José, proporcionará al solicitante el formulario correspondiente.

7) Autorizaciones previas de Organismos públicos de competencia nacional que justifiquen el emprendimiento y destino, que contemplen: anuencia del Poder Ejecutivo, de la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones (URSEC), de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía Eléctrica (URSEA) y de la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica.

8) Documentación de contratación de seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños o perjuicios a terceros, personas o bienes, dentro del radio de acción del eventual accidente por caída del artefacto, así como posibles alteraciones sanitarias o de otra índole, cuando su emplazamiento lo

requiera. Será la Intendencia Municipal quien determinará el monto de acuerdo a los riesgos.

9) Autorización del propietario, copropietario o condómino del inmueble motivo del emplazamiento y cualquier poseedor a cualquier título, los que serán responsables solidarios si el propietario de la instalación incumple lo previsto en esta Ordenanza.

Artículo 19 (Facultades de la Intendencia).- La Intendencia Municipal de San José, a la vista de los diferentes planes de Implantación presentados por los operadores, podrá requerir su modificación y la incorporación de criterios o medidas de coordinación y atenuación del impacto ambiental o también por razones de seguridad y salubridad.

Artículo 20 (De la habilitación).- La habilitación podrá ser de dos tipos:

a) Provisoria: Será aquella que se otorgue a los titulares de los artefactos que se encuentren ya instalados, después de cumplir lo previsto en el Capítulo VI (Disposiciones Transitorias) Art. 29, esta habilitación tendrá un plazo de 2 (dos) años renovable, siempre que se cumplan las exigencias de mantenimiento previstas en el Art. 25 de esta Ordenanza.

b) Estable: Será aquella que se otorgue a los titulares solicitantes que cumplan con las disposiciones de este decreto. Esta habilitación tendrá un plazo de 4 (cuatro) años, renovables siempre que se cumplan las exigencias de mantenimiento previstas en el Art. 25 de esta Ordenanza.

Artículo 21 (Vigencia de la habilitación).- Una vez aprobada la habilitación los titulares de la misma, dispondrá de un plazo de 180 (ciento ochenta) días a contar de la notificación, para iniciar las obras respectivas, las que una vez iniciadas no podrán detenerse por un período mayor a los 60 (sesenta) días totales hasta su finalización. En caso de incumplimiento de los plazos, la habilitación caducará automáticamente y los titulares deberán retirar del predio todos los vestigios de las obras realizadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 de este decreto.

Capítulo IV

CONTROL E INSPECCIÓN

Artículo 22 (Control de instalaciones).- La Intendencia Municipal de San José controlará el cumplimiento de esta Ordenanza. A tal efecto podrá inspeccionar las condiciones de emplazamiento, incluidas las obras y funcionamiento de las instalaciones reguladas en la presente Ordenanza.

Si de las inspecciones resultare un estado de conservación deficiente, lo comunicarán a los titulares de las instalaciones para que en el plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la irregularidad adopten medidas oportunas. Cuando existiesen situaciones de peligro para las personas o los bienes, las medidas deberán adoptarse de forma inmediata, de no hacerlo los responsables, la Intendencia Municipal de San José tomará las medidas correctivas a cargo de los titulares de las instalaciones o del propietario del predio donde están instaladas, según el caso.

Artículo 23 (Técnico responsable).- Para la instalación de estructuras previstas en el literal a) del Art. 3, la empresa deberá registrar un técnico responsable, ante las Oficinas competentes de la Intendencia Municipal de San José.

Artículo 24 (Responsabilidades del técnico).- El



técnico registrado (Ingeniero Civil) será responsable administrativamente frente a la Intendencia Municipal de San José, por la correcta instalación de los artefactos, y será pasible de sanciones en caso de incumplimiento de lo previsto en esta ordenanza, sin perjuicio de las responsabilidades que de acuerdo al Código Civil le pudieren corresponder.

Artículo 25 (Mantenimiento de las Instalaciones).- Los titulares de las licencias, así como los propietarios de las instalaciones, están obligados a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, estabilidad y conservación así como a incorporar las mejoras tecnológicas que contribuyan a minimizar el impacto ambiental y visual de las mismos.

Asimismo, tendrán que revisar las instalaciones cada 12 meses, notificando a la Intendencia Municipal de San José, la acreditación de dicha revisión, avalada por el técnico responsable (Ingeniero Civil), aportando la siguiente documentación:

a) Certificación del cumplimiento de los niveles de emisión según lo establecido por el Organismo competente.

b) Documentación gráfica del estado visual de la instalación.

c) Informe de afectación de la instalación sobre la estructura del edificio que la soporta (en caso de instalaciones en edificios).

d) Plan de medidas correctoras de los problemas detectados.

e) Plan de tareas de mantenimiento y documentación que acredite el cumplimiento del mismo.

Artículo 26 (Instalaciones en desuso).- Si las instalaciones entraran en desuso, los titulares de las mismas deberán desmantelarlas completamente en el plazo de 6 (seis) meses y eliminar del predio todo rastro de la misma, dejando el mismo en aceptables condiciones visuales, a criterio de la Intendencia Municipal de San José. En caso de incumplimiento con esta obligación, la Intendencia Municipal de San José, podrá realizar el desmantelamiento con cargo al titular del artefacto, de la propiedad o del predio según el caso, sin perjuicios de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

Capítulo V

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 27 (De las infracciones y sus sanciones).- La infracción a las disposiciones de la presente Ordenanza será sancionada de acuerdo a la siguiente correspondencia:

A) Instalaciones sin permiso:

Cuando se constate la instalación de artefactos regulados en esta Ordenanza sin el correspondiente permiso de Instalación, se aplicarán las siguientes sanciones:

1) Colocación de estructuras sustentantes:

Tamaño del equipamiento	Entidad de la infracción		
	LEVE	MEDIA	GRAVE
Pequeño	UR 15	UR 30	UR 45
Mediano	UR 33,75	UR 67,50	UR 101,25
Grande	UR 70	UR 151,875	UR 227,8125

Tamaño del equipamiento	Entidad de la infracción		
	LEVE	MEDIA	GRAVE
Pequeño	UR 5	UR 25	UR 45
Mediano	UR 15	UR 50	UR 90
Grande	UR 45	UR 100	UR 180

Cuando se hubiera obtenido el permiso de instalación y las estructuras sustentantes o las antenas instaladas no se ajustasen a los declarados en dicho permiso, se considerará como instalación sin permiso a los efectos punitivos.

B) Falta de mantenimiento:

Cuando se constate la existencia de instalaciones reguladas por esta Ordenanza, sin el mantenimiento correspondiente o sin contar con el plan de mantenimiento de acuerdo a lo previsto en esta normativa, se aplicarán las siguientes sanciones:

1) Sin plan de mantenimiento o con el mismo caducado:

Tamaño del equipamiento	Entidad de la infracción		
	LEVE	MEDIA	GRAVE
Pequeño	UR 15	UR 30	UR 45
Mediano	UR 33,75	UR 67,50	UR 101,25
Grande	UR 70	UR 151,875	UR 227,8125

2) Incumplimiento del Plan de Mantenimiento:

En estas situaciones, las sanciones equivaldrán a las establecidas en el literal B, numeral 1 incrementadas en un porcentaje del 50% ya que el incumplimiento de un Plan de Mantenimiento existente y aceptados por las partes, se considera una actitud extremadamente peligrosa para la seguridad ciudadana.

C) Falta de responsabilidad técnica:

Por la colocación o permanencia de las instalaciones de comunicación sin el técnico responsable, se aplicará una sanción de 100 (cien) UR

D) Estructura en desuso:

La permanencia de las instalaciones reguladas en esta Ordenanza, una vez que hayan entrado en desuso y transcurridos los plazos establecidos en el Art. 25 de esta normativa, implicará una sanción de 200 UR, sin perjuicio de los recargos a la Contribución Inmobiliaria que correspondan, tanto por concepto de su desmantelamiento por parte de la Intendencia Municipal de San José, como por edificación inapropiada.

Artículo 28 (Aplicación de las sanciones).- Las sanciones detalladas precedentemente, podrán aplicarse a los titulares de las instalaciones y a los propietarios de los predios donde estén instaladas, según el caso, en la medida en que se incumpliese con uno o varios aspectos de esta normativa.

Capítulo VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 29 (Régimen de adecuación de las instalaciones existentes).- Las instalaciones reguladas en esta Ordenanza, existentes a la fecha de su entrada en vigencia, deberán adecuarse en un plazo de 6 (seis) meses a partir de la notificación a sus titulares, a todas las exigencias de la presente Ordenanza, excepto su ubicación y altura



las cuales no podrán ser modificadas.

En caso de que se pretenda modificar la altura o la ubicación de las instalaciones existentes, los titulares deberán ajustarse a lo previsto en los Capítulos II y III de esta Ordenanza.

Artículo 30. El Ejecutivo Departamental, reglamentará el presente Decreto.

Artículo 31. Comuníquese, publíquese etc."

A continuación, se somete a votación el proyecto de decreto en particular.

Artículo 1. Se somete a votación.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2 .

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3 .

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 4 .

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 5 .

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 6 .

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 7.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 8 .

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 9.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 10.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 11.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 12.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 13.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 14 .

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 15.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 16.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 17.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 18 .

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 19.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 20.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 21.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 22.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 23 .



(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 24.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 25.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 26.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 27.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 28.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 29.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 30.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

El artículo 31 es de orden. Por lo tanto, queda aprobado, en general y en particular, el decreto para regular la instalación de antenas.

◆ **APARTADO V: Mociones urgentes.**

Por Secretaría se dará lectura a las mociones urgentes en el orden que llegaron y después las pasaremos a votar.

(Se leen:)

"1a) MOCIÓN URGENTE:

Para exponer en Sala sobre la reciente desaparición física de Elisa Delle Piane de Michelini. Shirley Fernández. Edila".

"2a) MOCIÓN URGENTE:

Los abajo firmantes solicitamos exponer en Sala el siguiente tema: El alto grado de contaminación producido por los residuos no retornables, ejemplo, bolsas de nailon, envases, etcétera. Dardo Casas, Alfredo Ciriani, Julio Giménez. Ediles".

"3a) MOCIÓN URGENTE:

Para exponer en Sala y realizar la presentación del proyecto de consulta ciudadana: 'Mujer tu voto tiene voz'. Iniciativa de la Bancada Bicameral Femenina en cooperación con el Departamento de Ciencias Políticas a realizarse en todo el país. Shirley Fernández, Rita Quevedo, Elia Bentancur. Edilas".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la inclusión de la primera moción.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: al votar la inclusión tenemos que decir en qué orden van a ir, porque no tiene nada que ver el orden en que fueron presentadas, eso sólo es importante para la cantidad de votos que se necesitan para ser incluidas.

No sé si hubo un acuerdo con relación a cómo será el orden, si está previsto, porque al votar la inclusión tenemos que decir que se trate en determinado lugar. ¿No se ha negociado eso? ¿No se ha acordado?

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Cortés.

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Señor Presidente, como uno de los Coordinadores del Frente Amplio le digo que sí que hemos estado en comunicación con el edil Giménez y hemos acordado cuál va a ser el orden del tratamiento de las mociones.

Se va a tratar, según lo acordado- y ahí está el señor edil Giménez para ratificarlo- en primer lugar, el homenaje a Elisa Delle Piane. En segundo lugar, la moción presentada por el señor edil Casas, Ciriani y demás. Y en tercer lugar, la moción presentada por las mujeres políticas, Rita Quevedo, etcétera. Eso es lo conversado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien entonces las vamos a poner a votación en ese orden.

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Giménez.

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Señor Presidente, si bien, en principio, habíamos optado por otra posición, hablando con la compañera edila Rita Quevedo, quedamos de acuerdo en votar las mociones según el orden en que habían ingresado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la inclusión de la primera moción presentada, la cual ocupará el primer lugar del orden del día.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación la inclusión de la segunda moción urgente presentada, la cual ocupará el segundo lugar del orden del día.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación la inclusión de la tercera



moción urgente presentada, la cual ocupará el tercer lugar del orden del día.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al primer punto del orden del día.

(Se lee:)

"Moción: Para exponer en Sala sobre la reciente desaparición física de Elisa Delle Piane de Michelini."

cb

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Shirley Fernández.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Gracias, señor Presidente.

La semana pasada, a los ochenta y tres años de edad, perdimos a nuestra Elisa; Elisa Delle Piane de Michelini. Para nosotros los frenteamplistas y para todos los uruguayos se fue un "símbolo" por su fecunda vida, pero aún más por su lucha sin pausa en defensa de la democracia, la justicia y la libertad. Ella nació el 27 de marzo de 1925 y fue la compañera y madre de diez hijos de Zelmar Michelini.

¡Qué difícil nos resulta hablar de ella en estos momentos! Yo voy a leer de algunos artículos de libros sus propias palabras para que de alguna manera aquellos que no la conocieron o no supieron de su vida valoren ese baluarte que tuvo nuestro país, que siempre permaneció con muy bajo perfil al lado de un hombre admirable y que, pese a todos los golpes que le dio la vida, le puso el hombro a su numerosa familia de la cual se sentía orgullosa; supo llevarla adelante y sola después de la muerte de Zelmar. Ella expresaba en un libro: "*Eli vino en el 49 y después siguió un hijo cada año y medio. Zelmar estaba muy feliz con los niños chicos, ¡pero, es claro, no se esclavizaba con ellos! Yo, en cambio, me esclavizaba pero estaba contenta igual. Para mí la etapa más dichosa de mi vida fue cuando los gurises eran chicos aunque estuviera siempre de panza y dando de mamar, y pasando un trabajo infernal. Uno pensaba: 'Bueno, ahora nos sacrificamos, trabajamos como locos pero después los hijos salen adelante sin problema. ¡Mirá lo que resultó!*"

En otra oportunidad decía: "*Mientras fui soltera estaba acostumbrada a un ritmo de vida en el que mi padre escribía y mi madre tejía a su lado. Yo pensaba que mi matrimonio iba a ser de la misma manera, pero fue imposible porque Zelmar estaba continuamente moviéndose. Uno de los mejores recuerdos que conservo de él era cuando me leían, digamos de primera mano, algún artículo que había escrito, pero reitero que no era hombre de permanecer sentado.*"

En otra publicación le preguntaron: "*-¿Cómo vivió los hechos sucedidos en Argentina cuando la trágica desaparición de Zelmar?*"

-Yo nunca creí que alguien pudiera matar a Zelmar a sangre fría. Dirás, tal vez, que soy boba, pero me parecía imposible. Tal vez fue ese mecanismo para no acostumbrarme, realmente me parecía imposible. Él sabía que había gente vigilándolo y que en cualquier momento podía encontrar la muerte porque allá antes de la dictadura de Videla

ya habían empezado a funcionar grupos parapoliciales y, sin embargo, él no quería irse antes de tener sus papeles arreglados. Estaba tramitando un pasaporte porque iba a entrevistarse con Edward Kennedy; estaba haciendo todas las denuncias. Todos esos hechos realmente hay que pasarlos. Por eso, ahora cuando se habla de los desaparecidos yo realmente los comprendo. Hay que ver que también tuve una hija desaparecida varios meses, porque estar preso debe ser horrible, morir en determinadas circunstancias, bueno, todos tenemos que morir, pero que no se sepa lo que ha pasado con un familiar es terrible; no se puede soportar; es algo que no deja vivir, porque tú no vas a matar y a matar en tu corazón a una persona que puede no estar muerta."

Quise leer textualmente sus palabras testimoniando algunas épocas de su vida. Y debo también destacar la férrea lucha que tuvo hasta el final de su vida para preservar y defender la democracia. Junto a Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz presidió la Comisión Nacional Pro Referéndum contra la Ley de Caducidad. Matilde el día de su muerte expresó que se le iba una compañera de buena parte de la vida.

Mi intención en el día de hoy es transmitir la sensación de vacío que sentimos con la partida de ella. Fue una mujer que sin ocupar cargos político-partidarios siempre estuvo en política; acompañó siempre a su esposo. Cuidó y protegió a sus diez hijos en esos días tan tristes transcurridos durante la dictadura militar, donde fue mancillada la dignidad humana. Sufrió, junto con su familia, persecuciones, exilio, secuestros por parte de quienes sembraron el miedo y el horror en nuestro país. Sin embargo, siguió de pie, apoyando a quienes quería y trabajando para recuperar las libertades perdidas.

¡Qué vida difícil la suya! Las uruguayas y uruguayos perdimos a una excepcional mujer que nunca claudicó, que nos legó un ejemplo de moral y fortaleza, pero fundamentalmente un gran amor hacia sus semejantes.

¡Ojalá los uruguayos comprendamos algún día todo lo que ella hizo y lo que le debemos! Y el mejor homenaje que podemos hacerle es imitar su ejemplo, no claudicar, defender lo que queremos y mantenernos en pie hasta que nos den las fuerzas.

Yo voy a tratar de quedarme con la imagen de ella que tengo grabada. Cuando la conocí fue en una reunión de mujeres nuevospacistas y me impresionó enormemente la serenidad con que hablaba, pero a la vez la firmeza de sus palabras. En cada una de las reuniones políticas que se realizaban y a las que concurrí estaba sentada en la primera fila, acompañando a sus hijos y a todos nosotros. Siempre me llamaron la atención las arrugas de su cara. La vida le marcó cada una de ellas. Su mirada era firme pero de una dulzura extraordinaria; caminaba lento pero seguro. Este es el recuerdo que me ha quedado grabado de esos contactos, de esas reuniones, congresos y de distintas actividades en las que tuve el privilegio de compartir con ella.

Finalmente deseo expresar que en la vida no importa la muerte, sino cómo se ha vivido. ¡Y al mundo le hace falta gente como ella!

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elia Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Señor Presidente:



hablar de Elisa es hablar de una mujer que fue toda su vida un ejemplo de fortaleza y tesón. Le tocó vivir uno de los períodos más duros de nuestro país y asumió con valentía su destino. Fue la compañera inseparable de Zelmar; afrontó su muerte; crió a sus diez hijos; sobrellevó la tortura de sus hijas Elisa y Margarita. Sufrió en forma silenciosa los dolores que le tocaban vivir, pero sin embargo no escatimó esfuerzos en su lucha por el esclarecimiento de la verdad y de la justicia sin revanchismo. Encabezó junto a Matile y a Ester Gatti la recolección de firmas para derogar la Ley de Caducidad.

Quiero finalizar, señor Presidente, este breve pero muy sentido recuerdo para Elisa con las palabras de su amiga personal, que por casualidad también es mi amiga, Carmen Patrón. Ella la definió como la compañera entrañable de palabras y de silencios; como un ejemplo de vida. Decía Carmencita el día de su sepelio: *“Elegió siempre caminos de sencillez pero la vida la puso en lugares que no siempre pidió; sin embargo, los transitó con coraje y decisión. En tiempos difíciles se agigantó y no se resignó a no ver a su compañero a quien no podía dejar solo en el momento final, como ella decía. Defendió a cada uno de sus hijos, interponiéndose siempre entre la arbitrariedad, los actos despóticos y las razones lógicas y afectivas de una madre faro”*. Y seguía más adelante: *“Ella no renunció nunca a sus pequeños grandes sueños, a acompañar la vida de cada hijo, de cada nieto y bisnieto, a dar vueltas por la Plaza Zelmar Michelini en Parque del Plata, a colaborar con la escuela de Maroñas, a plantar árboles y seguir su crecimiento, que esa fue la metáfora de su vida: dar vida y después acompañarla. Nos convenció de que era inmortal y eso estará por siempre en nuestro corazón. No es fácil pensar la vida sin ella, pero sabemos que nos acompañará a todos y a todas de la mano para siempre.*

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MATÍAS SANTOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Matías Santos.

SEÑOR MATÍAS SANTOS.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente queremos decir que valoramos este sentido homenaje a una figura que si bien no tuvo participación muy directa en la política, más allá de la militancia, merece ser reconocida de esta manera.

Los actores políticos en los diferentes ámbitos y desde distintos lugares de representación, bien o mal, elegimos esta profesión; la elegimos y la llevamos adelante. Y muchas veces nos llena de orgullo hacerlo y también llena de orgullo a quienes nos rodean, a familiares cercanos, a amigos.

mm

Pero muchas veces, así como les toca estar orgullosos de estar al lado de actores políticos, también les toca, sin elegirlo, pasar momentos muy difíciles. ¡Vaya que si esta mujer los pasó! Vaya si sufren - a veces no tan drásticamente- quienes acompañan a los representantes departamentales o nacionales, porque estamos expuestos a la opinión pública, y nosotros muchas veces sabemos qué es lo que nos espera, pero ellos no, y sufren mucho más que nosotros cualquier tipo de ataque.

El 5 de setiembre, por ejemplo, se cumplen treinta años de la muerte de Cecilia Fontana de Heber. En este caso también estamos hablando de

una consecuencia política, de repente sin elección, pero muy drástica.

Simplemente queríamos recalcar este aspecto que hemos manifestado y felicitar a los compañeros ediles que presentaron hoy esta moción para homenajear, no como lo hacemos siempre, a las figuras políticas que nos acompañan en esta, por momentos, dura tarea. Por ello, posiblemente, en estos días, presentemos un proyecto de resolución para que la Junta disponga que el 5 de setiembre sea una fecha para homenajear a quienes acompañan a los actores políticos de esta Junta y, por qué no, invitar a las demás Juntas Departamentales, o incluso a los Representantes Nacionales.

Era simplemente eso, señor Presidente, y felicitar a los compañeros que trajeron esta moción. Nos pareció justo, además, recordar lo del 5 de setiembre.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Señor Presidente: le concedo una interrupción al señor edil Carlos García.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR CARLOS GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Escuchando a los señores ediles preopinantes, debo decir que realmente nos hicieron viajar a través de la memoria, al evocar a Elisa y hacer un rescate de valores. Un rescate de valores sin saber que, de cierta manera, quienes quedamos aquí, más allá de colores o divisas, tenemos que seguir sembrando para cosechar esos fundamentos que la llevaron a ella, como a otras tantas mujeres uruguayas, a fomentar y revalorizar a la familia, a la familia uruguaya, a la familia oriental, a la familia de nuestro país.

Elisa llevó el dolor con dignidad, como bien lo decía la compañera edila Shirley Fernández, con un perfil bajísimo, como se dice ahora. Pero tal vez, el ámbito donde se dan esas situaciones de vida la invitasen, sin ningún lugar a duda a mantener ese dolor, ese luto, esa búsqueda, el rescate, a través de la verdad y la justicia - que era el objetivo final - de su entorno familiar. Diez hijos. No es poca cosa. Diez hijos y un hombre tan inquieto como fue Zelmar; un bohemio como fue Zelmar. Diez hijos, y cada uno con actitudes diferentes ante la vida, como la tenemos cada uno de nosotros individualmente. Y ahí fue donde vino la enseñanza de vida. Pero jamás, ¡jamás!, más allá de la paz de su mirada, ¡jamás!, perdió de vista el objetivo final que era saber quién se había llevado la vida de Zelmar.

¡Y, pucha, si habrá 'cacho' de historia para analizar! Si habrá que rescatar cómo en los cimientos más sólidos de la familia uruguaya, que venían por allá por la década del veinte, del treinta, del cuarenta y del cincuenta, se mantenían firmes valores que, de alguna manera, se han ido degradando y degradando nuestra propia humanidad, tal vez en pos de otros intereses. Es de esa gente como Elisa de quienes debemos rescatar los valores. Y para eso es que tienen que servir los homenajes: para rescatar y conocer a todas las “Elisas”. Hoy, permítanme que hable de



ella, pero eso será conocer a las tantas "Elisas" que seguramente hay, que tal vez estén en forma anónima, que tal vez hayan sufrido tanto o más, que son pedazos de historia que quedan prendidas a lo largo y ancho del país.

No sólo la familia Michelini Delle Piane está sufriendo. Para quienes tenemos algunos años de vida, rescatar aquellos viejos valores de los que fuimos adoctrinados es pensar en Elisa. Es verdad, no es una referente político- partidario, pero es una referente de vida, fue una militante de la vida, ¡sin ninguna duda!, que llevó el dolor con dignidad.

Elisa no se murió. Elisa partió en un viaje sin retorno, hacia un lugar donde la está esperando el "Flaco", donde la está esperando Zelmara, donde la está esperando el "Pito", y tal vez, ¡porque él sí los vio!, le cuente quiénes lo mataron.

Elisa -¡y que lo sepan todos!-, por la manera que yo la conocí, con su mirada de paz, pero con su voz segura, va a seguir viviendo en el corazón de todos nosotros.

Solicito que al finalizar el tratamiento del tema, se haga un minuto de silencio.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Continúa en el uso de la palabra el señor edil Pablo Cortés.

SEÑOR PABLO CORTÉS.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Que las palabras vertidas en Sala pasen a: sus familiares, a la prensa departamental, a las Juntas Departamentales de todo el país, a la Bancada del Frente Amplio de ambas Cámaras de Montevideo y al Partido Nuevo Espacio.

Shirley Fernández, Elia Bentancur, Norma Stéfano, Oscar López y Pablo Cortés. Ediles."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25.en 25.Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **MINUTO DE SILENCIO**

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo solicitado por el señor edil Carlos García, invito a los presentes a ponernos de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Elisa Delle Piane de Michelini.

(Así se hace)

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

"Moción para exponer en Sala sobre el alto grado de contaminación producido por residuos no retornables, ejemplo, bolsas de nailon, envases,

etcétera."

SEÑOR FERNANDO BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR FERNANDO BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

Voy a comenzar con una breve introducción.

Hoy en día los patrones de consumo imperantes en el mundo actual, que establecen una cultura de usar y tirar, generan a diario enormes cantidades de residuos. En muchos casos, estos provienen de recursos limitados y de ellos se puede recuperar materias primas para fabricar otros productos. Esto se evidencia y se considera que de las mil novecientas cincuenta y seis toneladas de residuos sólidos urbanos, que se generan a diario en el área metropolitana de Montevideo, tomándolas como ejemplo, un 12,6% es material plástico, un 13,2% es papel y cartón, un 1,4% metal y un 3,4% vidrio.

La acumulación de grandes cantidades de residuos representa una pesada carga para el medio ambiente, lo que ha impulsado la búsqueda de soluciones a nivel mundial. Los envases y materiales de empaque de los productos que a diario consumimos, representan una proporción importante de estos residuos. Ellos protegen los productos, aseguran la conservación e higiene de los mismos, ayudan a su identificación y facilitan su transporte y almacenamiento, y sirven, incluso, para su promoción. Por todo ello es difícil prescindir de los mismos. Constituyen un invento que ha contribuido a mejorar la calidad de vida de los seres humanos.

Los envases están pensados para ser químicamente resistentes, pero esta característica también hace que no sean fáciles de degradar, acumulándose en la naturaleza por muchos años.

am.

La fabricación de los diferentes tipos de envases requiere de un alto consumo de materias primas y energía que, en gran medida, se pierden cuando se disponen de forma tal que no permiten su reuso o reciclado.

Los enfoques a nivel mundial en el tema de los residuos hacen énfasis en los siguientes criterios fundamentales: reducción de la cantidad de envases, material de embalaje y la reutilización y reciclaje de los materiales para producir nuevos.

A continuación, voy a exponer sobre el desarrollo y marco legal del tema que estamos tratando.

La gestión ambientalmente adecuada de envases implica un proceso en el que deben participar gobiernos, empresas, industrias y el resto de la sociedad apuntando a un aprendizaje que permita lograr cambios en los patrones de consumo.

El marco legal, son el artículo 47 de la Constitución y la Ley Madre que sería la 17.283. Ambas normas declaran de "Interés General" la protección del medio ambiente, aire, agua, cielo y paisajes.

Uruguay aprobó la Ley de Envases y Residuos de Envases y la Ley 17.849, en el año 2004, que fue concebida como un instrumento para promover la reutilización, el reciclado y demás formas de revalorización de los residuos de envases, evitando así su inclusión como parte de los residuos sólidos comunes o domiciliarios.



Esta Ley asigna al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la competencia para su reglamentación y aplicación.

Para su reglamentación se instauró, a fines de 2005, un grupo de trabajo en el que participaron representantes de los actores privados, entre los que se encontraban dueños de marcas, importadores de productos envasados, empresas recicladoras, ONG's, representantes del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales.

El 30 de julio de 2007 se aprobó el Decreto 206 que reglamenta la mencionada Ley.

A continuación, haré un breve análisis de los principales artículos de la Ley y del Decreto Reglamentario.

El artículo 1° de la Ley declara de "Interés general", según lo previsto en el artículo 47 de la Constitución de la República, la protección del medio ambiente contra toda afectación que pudiera derivarse de los envases cualquiera sea su tipo, así como del manejo y la disposición de los residuos de los mismos.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dictará las providencias y aplicará las medidas necesarias para regular los tipos de envases y prevenir la generación de residuos de conformidad con los principios de la política de nacionalidad ambiental, establecido en el artículo 6° de la Ley 17.263. A tales efectos, promoverá la reutilización, reciclado y demás formas de valorización de los residuos de envases con la finalidad de evitar su inclusión como parte de los residuos sólidos, comunes o domiciliarios.

El artículo 2° de la misma Ley es el ámbito de aplicación. Quedan comprendidos dentro del ámbito de aplicación de dicha Ley todos los envases puestos en el mercado y residuos incluyendo los envases de venta primarios, colectivos o secundarios y los de transporte o terciarios. No quedan comprendidos en la presente ley los envases y residuos de envases industriales y comerciales que sean de uso y consumo exclusivo en actividades industriales, comerciales o agropecuarias.

El artículo 4° de dicha Ley preceptúa lo que sería el registro. Y dice así: *"Sólo podrán fabricar o importar envases terminados o preconformados o sus materias primas, aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren debidamente inscriptas en el Registro que al efecto llevará el Ministerio de Vivienda y cumplan las condiciones que dicha Secretaría de Estado establezca. Tales personas sólo podrán vender o entregar a cualquier título dichos envases o materias primas a personas que mediante el correspondiente certificado acrediten encontrarse inscriptas y habilitadas por dicho Ministerio. Únicamente quedan excluidos de lo dispuesto en este artículo las ventas en plaza o entregas a otro título que por declaración del comprador o receptor y por su volumen y falta de periodicidad no tengan como destino el envasado de productos con fines comerciales."*

Para no abundar solamente en normativas y para poder implementar adecuadamente la normativa se establecen tres grandes tipos de productos envasados para su registro que son: 1, 2 y 3 y también a continuación el Ministerio de Vivienda preceptúa plazos para realizar las inscripciones a los registros previstos en el Reglamento.

Para el sector dueños de marcas importadores y envasadores, en el tipo 1, ese plazo venció el 12 de

setiembre del año pasado. Para el tipo 2, venció el 26 de noviembre del año pasado. Y para el tipo 3 ese plazo venció el 25 de marzo del presente año. Para fabricantes e importadores de envases y para la renovación de registros realizados en el 2007 también ya venció el plazo y fue el 30 de marzo de 2008.

El artículo 6° , siguiendo con la Ley es muy interesante y plantea planes de gestión; planes de gestión para los residuos de envases y para los envases usados referidos en el artículo anterior. Los envases y productos contenidos en estos planes se identificarán mediante un símbolo de acreditación que será aprobado por el Ministerio de Vivienda.

Dichos planes podrán incluir sistemas voluntarios de retornabilidad, instrumentos de promoción de la misma y también el establecimiento de un mecanismo de cobro por una cantidad individualizada y un informe para todos los comercios de plaza como depósito de seña por cada envase que sea objeto de la transacción.

Para la aprobación de los planes de gestión el Ministerio tendrá en cuenta sus posibilidades de integración con otros existentes o a crearse tendiendo a la conformación de sistemas integrados para envases similares y compatibles. En todo caso, se favorecerán adecuadas condiciones de competencia considerando de manera especial a las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto al artículo 11, establece la competencia de dicha Ley. Esta preceptúa: *"Cométase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Comisión Nacional de Medio Ambiente, la aplicación de la presente Ley, así como el contralor de su cumplimiento. El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Aduanas controlará la importación de los productos y envases comprendidos en la presente Ley."*

Y en lo que a nosotros se refiere dice que los Gobiernos Departamentales, en el ámbito de su competencia, dictarán las normas complementarias que aseguren el cumplimiento de la presente Ley y que coadyuven a la ejecución de los planes de gestión previstos en los artículo 6° y 7° de la misma, especialmente, con la finalidad de evitar su inclusión como parte de los residuos sólidos comunes o domiciliarios.

A su vez, dicho Reglamento- y valga la redundancia-, o sea, el que reglamenta la Ley mencionada, en su artículo 5° menciona los planes de gestión.

En su artículo 10, habla de los plazos para su aplicación. En el artículo 11 habla de la inscripción y registro. Y el artículo 16 hace referencia a los Gobiernos Departamentales y dice así: *"Exhórtase a los Gobiernos Departamentales a cooperar con el sistema de retornabilidad y tratamientos previstos en el presente, en especial, mediante la adopción de medidas que:*

- a) *coadyuven a la ejecución de los planes de gestión de envases.*
- b) *viabilicen el sistema de recolección selectiva de envases para su clasificación y valorización.*
- c) *que se eviten la inclusión de estos residuos como parte de los residuos sólidos comunes o domiciliarios."*

A su vez, el artículo 17 plantea la creación de una Comisión de Seguimiento que en su numeral C) nos dice que está integrada por el Congreso de Intendentes.



También, el artículo 18 de dicho Reglamento 260 de 2007 nos plantea las sanciones por incumplimiento.

Todo esto es en cuanto a la Ley y el Decreto Reglamentario mencionado sobre el uso de envases no retornables.

Dentro de este marco se tomó como ejemplo una iniciativa de la ciudad de Buenos Aires, así como de otras provincias de Argentina, con el mismo énfasis, para minimizar el impacto ambiental provocado por la abundancia de bolsas plásticas en los cursos de agua y en el paisaje, como consecuencia de su gran perdurabilidad- calculada en alrededor de trescientos años- y por el desaprensivo manejo del que son objeto.

cb

Con esa finalidad en dicho proyecto, que quisiera que se tomara como ejemplo, se prevé un plazo de dos años para que los establecimientos sustituyan las bolsas que entregan al público en la actualidad. Se avanzaría así en una iniciativa que propone reemplazarlas por envases de rápida descomposición natural como el cartón, el papel, o, mejor aún, la cáscara de papa.

Sin duda, el objetivo es importante ya que promueve una reducción de los efectos contaminantes en nuestro ya deteriorado ambiente.

Sería razonable que antes del dictado de cualquier norma se invitara a los diversos representantes de todos los sectores involucrados para analizar las implicancias totales de un cambio de esta magnitud que no implica únicamente la sustitución de un material por otro, sino que trasunta también un cambio de comportamiento en quienes los utilizamos.

Es necesario analizar en profundidad las implicancias ambientales del uso de bolsas de distintos materiales para saber si la propuesta constituye una verdadera mejora ambiental en sentido amplio, sin consecuencias adversas en esta materia como podrían ser un mayor consumo de energía o el uso de productos químicos para fabricar los materiales sustitutos, lo cual podría devenir en futuros y nuevos focos de contaminación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor edil, el señor edil Ciriani le solicita una interrupción.

SEÑOR FEDERICO BENTANCOR.- Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Ciriani.

SEÑOR ALFREDO CIRIANI.- Señor Presidente: es para solicitar que se le prorogue el tiempo al señor edil por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando lo solicitado.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD

Continúa en uso de la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR FEDERICO BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente; gracias, señor edil.

No menos importante sería iniciar una campaña educativa entre los consumidores ante la evidente y tan pernicioso costumbre de arrojar bolsas plásticas en la vía pública, con sus consecuentes efectos

contaminantes.

Ese reemplazo apunta a imponer el uso de bolsas amigables con el medio ambiente -como han sido llamadas en las provincias mencionadas- a partir de la utilización de nuevas tecnologías o de materiales alternativos. Técnicamente se pretende eliminar aquellos elementos no biodegradables de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales utilizados como métodos de embalaje.

Si bien no se plantea una prohibición explícita el espíritu de la normativa es apelar a una actitud responsable tanto de comerciantes como de clientes para elegir materiales fácilmente biodegradable para sus envoltorios.

Según expertos una bolsa de nailon común demora en descomponerse cerca de cien años, inclusive a veces hasta trescientos años, dependiendo de la exposición a la luz ultravioleta y de otros factores.

Las bolsas de plástico como elemento de uso cotidiano para transportar pequeñas cantidades de mercadería fueron introducidas en la década del setenta y rápidamente ganaron popularidad, especialmente a través de su entrega en supermercados y tiendas. Asimismo, las bolsas de nailon constituyen una de las formas más comunes de acondicionamiento de la basura doméstica.

El plástico convencional cuando se desecha permanece en el ambiente durante décadas o siglos y en muchos casos es imposible recogerlos; obstruyen alcantarillas, drenajes, matan animales en la tierra, ríos y océanos, y ensucian las calles, plazas y paisajes. Mientras que los beneficios de bajo costo, bajo peso, resistencia, impermeabilidad a gases y al agua, y transparencia, son altamente apreciados, la misma fuerza y durabilidad que lo hacen un material útil y económico, lo convierten en un mayor problema cuando queremos deshacernos de él.

La iniciativa busca alentar a los comerciantes a que sustituyan el uso de embalajes o bolsas entregados con posterioridad a la venta, ya sean de polietileno, polipropileno o de aquellos polímeros artificiales no biodegradables, por otras de materiales fácilmente degradables, a través de regímenes de promoción o incentivos como líneas de crédito, subsidios, asistencia técnica, promoción, o cualquier otra medida o acción que signifiquen un estímulo concreto para tal fin.

Finalizando quiero decir que se debería establecer un cronograma de reemplazo que iría de los dos a los cinco años.

Por todo lo expresado voy a hacer llegar a la Mesa una moción.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero felicitar al señor edil Bentancor por la iniciativa de traer este tema a Sala; tema que surge de las leyes citadas y del Decreto Reglamentario del Ministerio de Vivienda, es decir, las competencias en materia de dictar normas reglamentarias a estas normas nacionales para que tengan el alcance departamental necesario.

Seguramente, como se expresa en la moción, este tema va a pasar a una comisión de la Junta Departamental, la que tendrá que trabajar bastante, tendrá que asesorarse; y como bien decía el señor edil, deberá citar a todos aquellos que, de una



forma u otra, estén involucrados, llámense centros comerciales, comerciantes, fabricantes y, por qué no, hasta usuarios.

La bolsa de nailon -como popularmente se denomina- es uno de los peores problemas que tiene la humanidad y no nos damos cuenta. Por su acumulación se están muriendo especies enteras de peces que viven cerca de zonas pobladas; se forman islas de esta basura; se mueren animales de todo tipo, como bien decía el señor edil. Y además dan un aspecto desagradable a cualquier paisaje por más lindo que sea.

Yo creo que es un tema muy serio y más allá de dictar normas lo principal es tomar conciencia al respecto y tratar de ayudar a educar a las nuevas generaciones para que nos vayamos dando cuenta, todos, que por el consumismo de la sociedad en la cual vivimos, aquello que pretende ser una supuesta mejora en la calidad de vida termina dañando el medio ambiente y, por tanto y sin duda, empieza a atacarla.

Como tantos otros temas que debemos discutir en las comisiones y en el plenario, éste es muy serio y sobre el cual, sin duda, tenemos competencia desde el punto de vista de la responsabilidad de integrar el Gobierno Departamental.

Sabemos que la Dirección de Higiene está instrumentando, justamente, un plan que tiene que ver con los residuos plásticos, con los residuos no degradables, a los efectos de buscar una planta de tratamiento adecuada. Y, lógicamente eso también va a ser algo complementario a lo que nosotros desde acá podemos ayudar, o tal vez, por qué no, legislar en la materia. Y no sólo con el tema de la educación, del incentivo -como plantea el edil Bentancor-, de la forma de proporcionar otro tipo de envases, sino, tal vez, estudiando -desde el punto de vista tributario- la posibilidad de crear una tasa por un servicio que debe prestar el Gobierno Departamental para el tratamiento de esa basura que no es biodegradable; que le ocasiona todo un problema a la sociedad. Porque los Gobiernos Departamentales que son los encargados de tratar esos residuos deben invertir para ello.

En una reunión que tuvimos hoy el edil Poggio manifestaba que solamente el gasto de energía que lleva el tratamiento de una bolsa de plástico o de nailon es el mismo que lleva la elaboración de una bolsa de papel de las mismas características, a lo que se le suma el beneficio para el medio ambiente por la degradación que tienen.

mm

Lo mismo pasa con otro tipo de envases. Uruguay puede exportar la materia prima que sirve para hacer vidrio, pero, sin embargo, estamos exportando residuos de envases de plástico para que sean tratados y reciclados.

Yo creo, señor Presidente, que este es un tema en el que vamos a tener que agudizar nuestro ingenio, vamos a tener que hincarle el diente, vamos a tener que trabajar bastante en la Comisión de Legislación - creo que es para esa comisión que se pide el pase-, probablemente se pueda integrar alguna otra comisión que tiene que ver con el tema. Vamos a tener que trabajar bastante, y por qué no tratar de concientizar, a través de campañas informativas, desde el Gobierno Departamental, que desestimulen la costumbre de embalar la mercadería.

Lo felicito al señor edil por su preocupación, por

el material que va a ir a Comisión. Sin duda que vamos a tener que trabajar bastante al respecto. Yo creo que desde ya podemos ir comprometiendo nuestro esfuerzo a los efectos de lograr que, de una buena vez, empecemos - como decía- a hincarle el diente a este tema, que sin duda es uno de los más preocupantes en cuanto a lograr esa calidad de vida que se piensa que se está logrando al utilizar esos tipos de embalajes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ROBERTO CABRAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ROBERTO CABRAL.- Gracias, señor Presidente.

Escuchamos atentamente al señor edil Bentancor. Compartimos lo que él expresó, al igual que lo manifestado por el señor edil Bonnahón.

Nosotros tenemos acá un proyecto de ley que se refiere específicamente a las bolsas de plástico o de material no biodegradable. Se lo vamos a hacer llegar a todos los señores ediles. Contiene doce artículos y fue votado en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados. Creo yo que está firmado por diputados de todos los partidos. Los firmantes son: Uberfil Hernández, Representante por Montevideo; Jorge Patrone, Representante por Montevideo; Mónica Travieso, Representante por San José; Gloria Benítez, Representante por Montevideo, y Carlos Maceda, Representante por Artigas. Tiene fecha 5 de agosto, o sea que es reciente.

Como dije, contiene doce artículos, que no voy a leer, por eso lo voy a entregar a la Mesa. Solamente voy a citar el artículo 11 que dice: *"El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá delegar en las autoridades departamentales o locales el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley, debiendo proveer los medios técnicos y económicos necesarios para tal fin"*.

Reitero, tiene doce artículos y en ellos se fija algo de lo que expresaba el señor edil Bonnahón: multas y tasas.

En la exposición de motivos - que tiene dos hojas, no la voy a leer- se dice que el sesenta por ciento de los residuos generados por los hogares en el mundo contienen bolsas plásticas y envases no reciclados. Se dice, también, que la República de Irlanda fue la república europea pionera en cuanto a establecer un impuesto de quince centésimos de euro; que el Reino Unido se encuentra en camino de promulgar una legislación similar; que en Alemania las bolsas de plástico en todos los supermercados las debe pagar el consumidor y es común el uso de bolsas de tela, reutilizables. En algunos países africanos el problema cobró tal importancia que en Sudáfrica la bolsa de plástico llegó a ser apodada "flor nacional". En Bangladesh la manufactura y venta de las bolsas de polietileno están expresamente prohibidas por ley.

La exposición de motivos es larga y contempla la preocupación de los señores ediles. El proyecto de ley es reciente, tal vez muchos no lo conozcan, por eso lo voy a alcanzar a la Mesa. Yo considero que a esta temática se le está dando el tratamiento adecuado.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROBERTO CABRAL.- Sí.



SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: desconocía que la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados tenía a estudio ese proyecto, que fue aprobado. Es por eso que le voy a pedir al señor edil Cabral que, si es posible, conjuntamente con el material que va a pasar a la Comisión de Legislación y la versión taquigráfica de lo manifestado en Sala, pase el material que trajo, sobre todo la exposición de motivos y la ley, lógicamente.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor edil Cabral.

SEÑOR ROBERTO CABRAL.- Señor Presidente: yo no quise leer el proyecto de ley porque son doce artículos, pero lo dejo a disposición de los señores ediles a través de la Mesa, y, por supuesto, comparto la propuesta del señor edil Bonnahón en cuanto a que el material pase a comisión.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente.

Yo voy a ser muy breve y no voy a expresar conceptos que ya se han vertido en Sala en cuanto a qué significa el uso desmedido de las bolsas de nailon.

Coincido en que es una especie de plaga, porque ¡qué cosa más desagradable es ver las bolsas colgadas en los árboles, en los alambrados, por todos lados! Como ya lo hemos dicho en Sala varias veces, creo que se debería empezar a tomar conciencia de que es necesario volver a usar la famosa "chismosa". Antiguamente, cuando las amas de casa iban a hacer los mandados usaban bolsitos y no era necesario ese uso tan indiscriminado de la bolsa de nailon; porque uno va a un supermercado y no le dan una, le dan un montón, tanto que yo a veces pido por favor que no me den tantas, porque llega un momento que uno no sabe qué hacer con tantas bolsas.

Por supuesto que creo que es necesario legislar a nivel nacional y a nivel departamental, pero hay un problema, que yo, como antigua maestra, quiero dejar asentado, que es el de la educación. Falta lo que las viejas maestras llamábamos "el machaque", la repetición todos los días.

Creo que hay que hacer una gran campaña educativa, porque el tema es que los chiquilines compran caramelos y tiran la bolsita que hay en la calle. Yo vivo al lado de un comercio y todos los días se amanece con una cantidad de bolsas de nailon, ya sea de un alfajor, de un caramelo... Ahí el tema de la educación es fundamental.

Por supuesto, también, que las Intendencias tienen un rol importante. Ahora estaba recordando algunas de las propuestas importantes que ha hecho mi compañera Silvia Cabrera, en cuanto a que, de pronto, a través de los recibos de la Contribución Inmobiliaria se pudiera sacar alguna impresión en la que se pusiera énfasis en desestimular, por ejemplo, el uso de las bolsas de nailon. Si no es esa, se podría buscar otra forma de hacer campaña, como, por ejemplo, lo que se hizo con la campaña que tenía como eslogan "San José

te quiero limpio", que se hizo cuando se instalaron los contenedores. Creo que esa fue una interesante campaña que podría repetirse para este caso que nos ocupa hoy.

Simplemente quería decir eso. Estoy de acuerdo con el señor edil Bonnahón. Si es que el tema pasa a la Comisión de Legislación, tal vez haya que trabajar con otras comisiones. Descuento que con el Presidente de la Comisión de Legislación, el señor edil Odriozola, vamos a trabajar duro y parejo para sacar adelante un proyecto que regularice esta situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

am.

SEÑOR JORGE MILA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Jorge Mila.

SEÑOR JORGE MILA.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, quiero felicitar al señor edil Bentancor por haber traído esta moción. Quiero reafirmar lo que decía el señor edil Cabral. Este proyecto de ley fue presentado el 5 de agosto y fue aprobado por la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados el 13 de agosto.

Quiero leer algunos párrafos de la Exposición de Motivos porque allí está contemplado todo lo que plantea el señor edil Bentancor.

" (...) El proyecto de ley presentado, más allá de las modificaciones que puedan y deban plantearse recogiendo los aportes de diferentes orígenes que resulten necesarios, apunta a romper el hielo en la búsqueda de una solución a nivel nacional que dignifique nuestro país en el concierto internacional que afecta a la humanidad toda.

Por las razones expuestas, se declara de 'Interés general' en su artículo 1°, conforme al artículo 47 de la Constitución de la República, la protección del medio ambiente por la afectación que pudiera derivarse del uso, manejo y desecho de bolsas de material plástico y no biodegradables.

El artículo segundo, impone a los comercios en general que entregan dichas bolsas la utilización de bolsas constituidas por materiales degradables, biodegradables u oxibiodegradables.

El artículo tercero, prevé una sustitución progresiva de las bolsas que son utilizadas en la actualidad. El artículo cuarto establece que en los casos de uso excepcionales en que deba utilizarse, de momento se sobreentiende hasta lograr una sustitución definitiva en todos los usos, la autoridad competente podrá utilizar el uso de material no bideodegradable.

Se prevé la presentación de un certificado que contenga las características técnicas de estos productos ante la utilidad competente estableciendo la reglamentación y condiciones en los plazos que se deba realizar.

Se establece la implementación de un 'Programa de sustitución y reemplazo' de las bolsas de materiales de plástico o no bideodegradables por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, autoridad competente en esta materia, artículos 6° y 7°."

Y luego vienen las sanciones progresivas que se podrán implementar en caso de incumplimiento de la presente norma.

En la moción presentada por el señor edil se exhorta a elaborar un futuro proyecto departamental. Creo que si ya hay un proyecto de ley y éste es aprobado por la Cámara de



Representantes, evidentemente, que tiene alcance a nivel nacional y no será necesario realizar un proyecto departamental.

Es cuanto quería decir, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Poggio.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Muchas gracias, señor Presidente.

No sé por qué se ríe... ¡Qué mala la señora edila Bentancur!

Señor Presidente, hemos escuchado todos los planteos con relación a este tema. Es bueno enfatizar lo que los técnicos entienden por polución y contaminación del plástico.

Como lo expresó el señor edil mocionante estoy muy de acuerdo con todo lo que apunte a vivir mejor, pues cuidar el medio ambiente es cuidar la salud y el futuro. Pero hay que enfatizar cuando se habla de las bolsas de nailon y del envase de plástico, que nuestro país, por mucho tiempo, ha ocupado el segundo lugar en la exportación de caolín, por ejemplo, que es lo principal para producir vidrio y que genera ocupación de mano de obra y su uso es mucho más sano...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, lo voy a interrumpir. Le solicito a los señores ediles que guarden silencio, porque no se escucha lo que está expresando el señor edil.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor edil Poggio.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Voy a redondear un poco parte de lo que ya se ha dicho. Yo integro un grupo de trabajo que atiende todos estos temas. Al participar de este grupo aprendí la diferencia entre polución y contaminación. A veces hay falsos criterios al respecto. Por ejemplo, hay que ver bien el tema de reciclar, porque al reciclar algunos envases de plástico se absorbe siete veces más energía que lo que llevaría hacerlos de nuevo y de papel, tal como se ha dicho acá, biodegradables.

O sea, que hay que apuntar, como en otros países, a que se usen todas las clases de plásticos como el PVC, que es el más común, el de las bolsitas; pero hay muchos otros que más que contaminar polucionan, forman islas en el océano "empetrolados" unos contra otros. La mayoría de los plásticos flotan a no ser que tengan cargas especiales, forman islas que viajan, prácticamente, alrededor del mundo. Todo eso habría que controlarlo más bien en la fabricación, que se incentive a fabricar otro tipo de envases basados en las principales materias primas que tenemos; porque no se puede después de que están hechos querer controlar la polución. Eso más que nada no es contaminación es polución, se ensucia la tierra, los ríos, los mares. Todo esto hay que remarcarlo y es bueno que esté en la versión taquigráfica, y pido disculpas si nombré caolín o las fibras vegetales con las que se construye algún envase que está siendo utilizado en el mundo como una alternativa para abaratar costos, sobre todo, en lo que refiere a la fabricación.

En Uruguay se da una paradoja, pues siendo importadores de plástico los exportamos y siendo productores de las materias primas para la bolsa de papel y el vidrio importamos este tipo de envases

que lo encarecen y a la vez no se da mano de obra.

Esto es lo que quería remarcar, pues es lo que más me ha llamado la atención a mí del trabajo en esas comisiones en donde a veces se toman medidas que se creen que son nuevas pero no lo son. Además, no hay un manejo serio con respecto al material que se desecha. Como dicen los sociólogos debemos atacar la causa y no el efecto. ¿Por qué hay tanto material de este tipo para envasar? Quiero hablar en términos generales para que se conozca lo que, de repente, es obvio, pero para mí no lo era, y esto lo aprendí después de muchos años de trabajo con respecto a la conservación del medio ambiente.

Felicito la presentación de esta moción por parte del señor edil que apunta más que nada a la parte legal. Reconozco que el tema es de vital importancia y si le interesa tanto trabajar en este asunto, como lo ha demostrado, le solicitaría que abarque otros puntos y que no sea sólo el uso de lo legal y de lo estipulado por las normas hoy existentes.

Muchas gracias.

SEÑOR FEDERICO BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al señor edil Bentancor, por Secretaría se dará lectura a una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Para que se amplíe el plazo de la siguiente sesión hasta que se termine el tratamiento de las mociones urgentes. Rita Quevedo. Edila."

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR FEDERICO BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

Estoy muy agradecido por todos los aportes que han realizado los señores ediles.

Yo le di más trascendencia a las bolsas que a los envases; pero también acá se trató el tema de los envases y ya existe una ley a nivel nacional y un decreto reglamentario al respecto. No obstante, creo que se pueden discutir o sancionar decretos a nivel departamental que amplíen determinados aspectos de ésta. Es decir, puede haber un proyecto de ley a nivel general y nacional como la ley de envases, puede haber un proyecto de ley que esté a estudio a nivel nacional y puede haber un decreto a nivel departamental.

Nada más.

cb

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se da lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Exhortase en la presente moción la más amplia difusión de las Normas 17.283 y 17.849, y del Decreto Reglamentario N° 260/2007 en nuestro departamento, a coadyuvar con el control de aplicación de planes de gestión, así como todo el contenido preceptuado por las Normas mencionadas en esta sesión.

Exhortase también al dictado de Normas complementarias y futuro Proyecto de Decreto



Departamental sobre envases de bolsas biodegradables, dando pase correspondiente a la Comisión de Legislación, adjuntándose mis palabras y material para ser usado en la discusión, redacción y sanción posterior del mismo. Federico Bentancor. Edil."

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: quiero solicitarle al señor edil Bentancor que también pase a la Comisión el material que brindó el señor edil Cabral y las exposiciones que realizaron los ediles al respecto, más allá del material que presentó el edil mocionante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el agregado que realizó el edil Bonnahón, pasamos a votar la moción.

(Se vota:)

21 en 22. Afirmativa. MAYORÍA

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil López.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Señor Presidente: hemos votado negativamente porque entendemos que está en discusión un proyecto de ley sobre la materia y en uno de sus párrafos establece que la ley se deberá a cumplir a nivel nacional y que los organismos departamentales tendrán que cumplirla. Este proyecto tiene doce artículos en los cuales establece expresamente lo que está planteando el señor edil mocionante. Por lo tanto, en el momento que se apruebe se deberá llevar adelante en lo departamental.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón para fundamentar el voto.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: he votado a favor porque considero que dentro de las competencias que nos marcan la Ley Orgánica Municipal y la Constitución de la República está la que nos da la autonomía para la administración y el gobierno de todo el departamento, y eso nos hace responsables en cuanto a dictar decretos justamente de aplicación departamental.

Las leyes nacionales marcan claramente, según la exposición que realizó el señor edil, que los Gobiernos Departamentales deberán dictar las normas complementarias correspondientes. Y el Proyecto de Ley que está aprobado por una Comisión del Parlamento, aún no ha sido sancionado, es una aspiración de una Comisión.

Reitero, la Constitución le marca a los Gobiernos Departamental, justamente, el dictado de las normas que tienen que ver con el tema y eso tiene que ver con nuestra autonomía, señor Presidente.

Por eso he votado la moción, y porque creo que corresponde que el Gobierno Departamental y esta Junta Departamental en el ámbito de sus competencias- enmarcadas en la Constitución, Ley Madre, absoluta en su jerarquía legal- lo hagan.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto, tiene la palabra la señora edila Elia Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente.

Yo he votado afirmativamente en el entendido de que se pueden dictar decretos departamentales siempre y cuando no contravengan las disposiciones nacionales. Evidentemente, los legisladores municipales deberán hacerlo tomando en cuenta los decretos y las leyes nacionales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al siguiente punto. Por Secretaría se da lectura.

(Se lee:)

"Moción de la Bancada de Legisladoras de la Junta Departamental de San José para exponer en Sala y realizar la presentación del proyecto de consulta ciudadana: 'Mujer, tu voto tiene voz'."

SEÑORA RITA QUEVEDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Rita Quevedo.

SEÑORA RITA QUEVEDO.- Gracias, señor Presidente.

Como integrante de la Bancada de Legisladoras de la Junta Departamental de San José y de la Red de Mujeres Políticas se nos ha convocado para participar en este proyecto de consulta ciudadana: 'Mujer tu voto tiene voz'.

Señor Presidente, nosotros hemos traído hoy a la Junta Departamental una urna simbolizando lo que representa esta jornada, esta actividad de consulta ciudadana.

La Bancada Bicameral Femenina del Parlamento y el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales nos han acercado el material y esta consulta va a ser estandarizada en la medida que también se vayan recolectando las opiniones de las mujeres a nivel de todo el país y ya en muchos departamentos han empezado a trabajar en el tema.

La Constitución de la República establece como una de las funciones de los y las parlamentarias la de representar, y esto significa recoger las demandas y los intereses de la ciudadanía para luego volcarlas a la agenda político-partidaria, permitiendo de esta manera que el sistema político dé respuestas concretas a la ciudadanía en aquellos temas que más le importen. La consulta ciudadana, entonces, es una medida pensada para poner en práctica ese rol legalmente constituido; es la expresión concreta de la responsabilidad que sienten las mujeres parlamentarias por conocer y buscar responder a las inquietudes de la ciudadanía.

La Bancada Bicameral Femenina convoca a las mujeres uruguayas a expresar sus inquietudes, propuestas y demandas para que los Partidos Políticos las tomen en cuenta y las incluyan en sus propuestas programáticas para las próximas Elecciones Nacionales, en octubre de 2009, y Departamentales, en mayo de 2010.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra.



SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elia Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente.

¿Por qué una consulta ciudadana solamente a las mujeres uruguayas? Porque si miramos los programas electorales presentados por los tres Partidos mayoritarios en las últimas elecciones vemos que hay pocas propuestas dirigidas específicamente a las mujeres uruguayas. Mucho menos se nota una preocupación por incluir transversalmente la perspectiva de género en las políticas públicas que proponen implementar.

No obstante, el análisis de género de la realidad social de las políticas públicas y de los modelos de desarrollo muestra que mujeres y hombres, muchas veces, tienen necesidades o intereses diferentes como consecuencia de los distintos roles culturalmente asignados a cada sexo y de las relaciones desiguales de poder que siguen mediando entre ambos.

Mujeres y hombres tienen experiencias vitales diferenciales y eso requiere respuestas políticas diferenciadas, como se reconoce en una serie de convenciones o acuerdos internacionales suscritos por Uruguay en el último cuarto de siglo; por ejemplo la Convención Contra Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres de SEDAU, en 1979; la Plataforma de Acción Mundial de la 4ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre "Mujer", en 1995; el Consenso de Quito de 2007.

mm

También esto ha sido comprobado empíricamente en el caso uruguayo en numerosos estudios de investigaciones sociales. Por eso, mujer, si alguna vez sentiste que para la política no existís, o que está lejos de la realidad de tu vida, esta es la oportunidad de expresar tus preocupaciones, frustraciones, deseos y saber que no caerán en el vacío.

Por eso convocamos a todas las mujeres a que emitan en esa urna o en otras que se van a instalar todas aquellas inquietudes y propuestas que tengan, que serán estudiadas, evaluadas, sintetizadas y después se tratará de que se incluyan en los programas de todos los partidos políticos con representación en el país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Gracias, señor Presidente. Le agradezco a los señores legisladores la amabilidad que tuvieron de quedarse, realmente son buenos demócratas.

Voy a ser breve. Esta que está acá es una urna simbólica. En los próximos días – no mucho más de una semana- vamos a recibir las urnas desde Montevideo. El plazo para entregar las propuestas se extendió hasta finales de setiembre. Las urnas van a estar colocadas en las siguientes localidades: en San José de Mayo: en la Junta Departamental de San José, en el Hospital de San José, en el Centro de Salud, en la Seccional 1a., en la Comisaría de la Mujer y la Minoridad; en Libertad: en el Centro Auxiliar de Libertad, en la Junta de Libertad, en la Seccional 7a.; en Ciudad del Plata: en el Centro Auxiliar de Rincón de la Bolsa y en la Junta Local; en Ecilda Paullier: en el Hospital Evangélico y en la Seccional 5ta.; en Rafael Peraza:

en la Junta Local; en Punta de Valdez: en la Junta Local; en Villa Rodríguez: en la Junta Local y en la Seccional 8a.; en Itzaingó: en la Junta Local; en Mal Abrigo: en la Junta Local. También van a estar en el Subcentro de Salud Juana Martínez de Ciudad del Plata; en las Policlínicas de Capurro, Ecilda Paullier, Rafael Peraza, Villa Rodríguez y Delta El Tigre.

Nosotros podíamos agregar otros lugares e incorporamos la Cámara del Pueblo y la Comisaría de la Mujer y la Familia de Ciudad del Plata. Esta es la información que tengo para brindar.

No sólo de las mujeres esperamos que lleguen propuestas y aspiraciones, sino que también los hombres pueden hacerlo. Esperamos, también, que las distintas colectividades políticas contemplen las aspiraciones que se pongan en esas urnas. Y nos referimos a todos los partidos políticos, porque estamos trabajando todos juntos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado una moción a la Mesa. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

"MOCIÓN DE RESOLUCIÓN:

Visto: la Consulta Ciudadana 'Mujer tu voto tiene voz', impulsada por la Bancada Bicameral Femenina con el Departamento de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República

Considerando: que la Constitución de la República establece como una de las funciones de los y las parlamentarias la de representar, que implica recoger las inquietudes e intereses de la ciudadanía para volcarlas a la agenda política pública

Solicitamos: la difusión de dicha actividad, así como la posibilidad de acceder a vehículos de la Junta Departamental para el traslado de las urnas correspondientes y la colocación de una urna en sus instalaciones. Que las palabras vertidas en Sala pasen a la Bancada Bicameral Femenina, a la Facultad de Ciencias Políticas, a la Intendencia Municipal de San José, a las restantes Juntas Departamentales, a la Comisión de Equidad y Género del Congreso Nacional de Ediles y a la prensa en general.

Rita Quevedo, Shirley Fernández, Elia Bentancur. Edilas."

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Gracias, señor Presidente: es para que se le haga una mínima corrección a la moción: es Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Políticas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor edil.

Con la corrección sugerida, se somete a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, habiéndose agotado el tratamiento del



tema, se levanta la sesión.

(Es la hora 23.11)

Rubén Bacigalupe
Presidente

Sofía Belsterli
Secretaria

am.